El Poder Ejecutivo de la Nacion—
DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal para que asuma la defensa de los intereses del Fisco en la demanda de referencia.

Art. 2º Pasen al señor Procurador Fiscal designado estas actuaciones, debiendo agregarse previamente, por donde corresponda, los antecedentes del caso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Simons y Cía. E. C.—Transferencia de concesión

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Exp. 5021-S-919. — D. Nº 259. — Vista la solicitud de los señores E. C. Simons y Cía., en la que piden se transfiera a su nombre la concesión otorgada a la Sociedad Anónima Frigorífico Armour de La Plata, por Decretos de 5 de Abril y 10 de Octubre del corriente año, para la instalación de un guinche a vapor en la ribera Norte del Riachuelo; atentos los informes producidos y la conformidad prestada por la Empresa concesionaria:

El Poder Ejecutivo de la Nacion—
DECRETA:

Art. 1º Transfiérese a favor de los señores E. C. Simons y Cía., la concesión otorgada a la Sociedad Anónima Frigorífico Armour de La Plata, por Decretos del 5 de Abril y 10 de Octubre del año en curso, para la instalación de un guinche a vapor en la ribera Norte del Riachuelo.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Sociedad Anónima «Guillermo Padilla Limitada».—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Exp. 2570-P-919. — D. Nº 243. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima «Guillermo Padilla Limitada», en la que manifiesta que desiste de la concesión que se le otorgó por Decreto Nº 224 de Octubre 10 de 1919, para instalar en las inmediaciones de las Dársenas Norte y Sud dos aparatos surtidores de nafta para automóviles, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—
DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto número 224 de Octubre 10 de 1919.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Spencer Kellogg y Sons of South America. —Concesión de arrendamiento

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Exp. 5557-S-919. — D. Nº 260. — Vista la solicitud de los señores Spencer Kellogg y Sons of South America, en la que piden se les conceda en arrendamiento 4.000 metros cuadrados de terreno en la parte Este del Dique Nº 1 del Puerto de la Capital, para instalar un galpón destinado al almacenamiento de cereales; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—
DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento a los señores Spencer Kellogg y Sons of South America, una fracción de terreno de cuatro mil metros cuadrados en la parte Este del Dique Nº 1 del Puerto de la Capital para instalar un galpón destinado al almacenamiento de cereales, bajo las siguientes condiciones:

a) Los concesionarios abonarán el arrendamiento del terreno que se les concede con arreglo a las tarifas fijadas por el Decreto de Julio 2 de 1912.

b) Los concesionarios darán aviso a la Aduana con cuarenta y ocho horas de anticipación de la fecha en que desalojaran el terreno arrendado, debiendo desde el momento en que se compruebe el desalojo, considerarse caduca de hecho la concesión, liquidándose los arrendamientos respectivos hasta ese día.

c) La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento por el P. E. sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

«The Curtiss Aeroplane and Motor Corporation». — Concesión de arrendamiento

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Exp. 4449-T-919.—D. Nº 254. — Vista la solicitud de «The Curtiss Aeroplane and Motor Corporation», en la que pide se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 20 por 35 metros en el Puerto de la Capital para instalar un hangar destinado a depósito de hidroaviones; y resultando de los informes producidos que no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento a «The Curtiss Aeroplane and Motor Corporation», un terreno de 20 por 35 metros ubicado en el Puerto de la Capital en el paraje indicado en el plano de fojas cinco con destino a la instalación de un hangar para hidroaviones.

Art. 2º El arrendamiento del terreno de que se trata se abonará a razón de siete pesos con veinte centavos ($ 7.20 m/n.) moneda nacional por metro cuadrado y por año, de acuerdo con la tarifa aprobada por Decreto de 2 de Julio de 1912.

Art. 3º La Empresa concesionaria avisará a la Aduana de la Capital con 48 horas de anticipación la fecha en que desalojara el terreno arrendado, debiendo desde el momento en que se compruebe el desalojo considerarse caduca de hecho la concesión, liquidándose los arrendamientos respectivos hasta ese día.

Art. 4º La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 5º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Guerra

Aspirantes a Oficiales de Reserva. — Se declara de carácter permanente lo dispuesto por el S. D. de fecha 22 de Octubre de 1917.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1919.

Visto el B. M. 1260, 2ª Parte, 1917, y considerando conveniente que la instrucción complementaria para optar a Oficiales de Reserva en él establecido, lo sea de carácter permanente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Los excedentes de Aspirantes a Oficiales de Reserva pertenecientes a la Reserva del Ejército Permanente, que hubieren efectuado el servicio de tres meses podrán optar a Subtenientes de Reserva haciendo la instrucción complementaria que se determina en el presente decreto.

Art. 2º Efectuarán en los cuerpos del arma a que pertenezcan y determinen los Comandos de División, desde el 2 de Enero al 31 de Marzo de cada año, una instrucción complementaria de conformidad con el programa inserto en el B. M. 1260, 2ª Parte 1917.

Art. 3º Los comprendidos en el artículo 1º que deseen optar al empleo de Subtenientes de reserva lo solicitarán al Comando de División a que pertenezcan, antes del 30 de Noviembre de cada año.

Art. 4º Los acogidos a este beneficio concurrirán a los servicios e instrucción que se les determine, no gozarán de emolumentos y vestirán uniforme solamente para tales casos, tendrán su residencia fuera del cuartel.

Art. 5º Terminado el período de instrucción los Jefes de Regimiento elevarán al Comando de su División, la nómina de los que a su juicio han satisfecho las exigencias establecidas, a fin de que el Comando solicite de la D. G. P., la promoción a Subtenientes de reserva.

Art. 6º Las unidades solicitarán en oportunidad a la D. G. A., la provisión del uniforme necesario a los efectos del presente Decreto.

Art. 7º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2ª Parte, etc.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Distritos de la 4ª División del Ejército. — Se modifica la jurisdicción territorial de los Nos. 41, 42, 44, 45, 46, 48 y 49.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1919.

Visto el expediente iniciado por la 4ª División de Ejército, sobre modificaciones que conviene introducir en la actual jurisdicción territorial de los Distritos Militares, y atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—
DECRETA:

Art. 1º Modifícase la jurisdicción territorial de los Distritos Militares 41, 42, 44, 45, 46, 48 y 49, en la siguiente forma: Distrito Militar Nº 41, lo constituirán los Departamentos de Río Seco, Tulumba; Totoral, Colón, Río I y Santa María. Asiento del Distrito en Jesús María.

Distrito Militar Nº 42, lo constituirán los Departamentos de San Justo y Río II. Asiento del Distrito en Río II.

Distrito Militar Nº 44, lo constituirán los Departamentos de Unión y Marcos Juárez. Asiento del Distrito en Bell Ville.

Distrito Militar Nº 45, lo constituirán los Departamentos de Calamuchita; Tercero Arriba, Tercero Abajo y Juárez Celman. Asiento del Distrito en Villa María.

Distrito Militar Nº 46, lo constituirán los Departamentos de Río IV, General Roca y San Javier, Asiento del Distrito en Río IV.

Distrito Militar Nº 48, lo constituirán los Departamentos de Sobremonte, Ischilín; Cruz del Eje, Punilla, Minas, Pocho y San Alberto, Asiento de Distrito en Cruz del Eje.

Distrito Militar Nº 49, lo constituirá la Provincia de San Juan, con asiento del Distrito en la Capital de la Provincia.

Art. 2º La 4ª División de Ejército tomará las medidas del caso para el recambio de documentos, comunicaciones, etc., a que el cumplimiento del presente decreto diere lugar, debiendo ponerse en ejecución tan pronto se incorpore la clase de 1899.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Honores Militares. — Se manda tributar por el fallecimiento del Señor ex-Vicepresidente de la Nación Dr. D. Victorino de la Plaza.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1919.

Habiendo fallecido el Señor Doctor Victorino de la Plaza, ex-Vicepresidente de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Tribútense al Señor Doctor Victorino de la Plaza los honores fúnebres civiles y militares, correspondientes al cargo que ha ejercido de Presidente de la Nación.

La bandera nacional permanecerá izada a media asta durante diez días, en todos los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas.

Los Señores Ministro del Interior y Relaciones Exteriores y Culto; asistirán al acto del sepelio en representación del Poder Ejecutivo.

El Ministerio del Interior hará conocer este Decreto a los Gobiernos de Provincias y a los Territorios Nacionales, a sus efectos, y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto comunicará el deceso al Cuerpo Diplomático; a los representantes de la República en el exterior y a S. S. I. el Señor Arzobispo de Buenos Aires.

Los Ministerios de Guerra y Marina dispondrán el estricto cumplimiento de los honores prescriptos por las ordenanzas en vigencia.

Por los respectivos Ministerios se invitarán al acto de la inhumación de los restos a los Señores Miembros de los Poderes Legislativo y Judicial, del Cuerpo Diplomático, a los funcionarios de la Administración, a los Señores Generales, Almirantes: Jefes y Oficiales del Ejército, y de la Armada, francos y presentes en la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — *R. Gómez. — H. Pueyrredón. — D. E. Salaberry. — J. S. Salinas — Julio Moreno. — Alfredo Demarchi. — P. Torello.*

Instrucciones sobre Organización de paz de los Comandos de División de Ejército, y ejecución del Servicio en los mismos. — Se aprueban.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919.

Visto el presente proyecto de «Instrucciones sobre Organización de paz de los Comandos de División de Ejército y ejecución del Servicio de los mismos» formuladas por el Estado Mayor del Ejército; y atento a lo informado por éste,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA

Art. 1º Apruébanse las «Instrucciones sobre Organización de paz de los Comandos de División de Ejército y ejecución del servicio en los mismos» formuladas por el Estado Mayor del Ejército, las que reemplazarán al Reglamento sobre Organización del Comando de las Regiones Militares; R. R. M. 14.

Art. 2º El Ministerio de Guerra dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios.

Art. 3º Autorízase al Ministerio de Guerra para hacer a estas instrucciones las modificaciones que la práctica aconseje como necesarias o convenientes, siempre que no sean de carácter fundamental.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, etc.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Instrucciones para los Agregados Militares. — Se aprueban

Buenos Aires: Octubre 1º de 1919.

Vista la nota que antecede del Estado Mayor del Ejército y considerando: que es conveniente reglamentar la forma en que han de proceder los Agregados Militares en el desempeño de sus funciones;

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las «Instrucciones para los Agregados Militares» formuladas por el Estado Mayor del Ejército.

Art. 2º Inscríbase en el Registro de Reglamentos Militares bajo el Nº 21.

Art. 3º El Ministerio de Guerra dispondrá de la impresión de los ejemplares necesarios y la distribución en carácter reservado; imputando los gastos que origine el presente Decreto a la partida que corresponda.

Art. 4º Comuníquese; publíquese en el Boletín Militar; 2ª Parte; y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Pensiones militares. — Se reglamenta la forma en que se hará su distribución.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919.

Visto lo manifestado por la Contaduría General de la Nación (Exp. D. G. P. Letra P. Nº 1527) y de acuerdo con lo dictaminado por los S.S. Auditor General de Guerra y Marina y Procurador General de la Nación, y siendo necesario proceder a una nueva reglamentación sobre la forma de partición de las pensiones militares,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—
DECRETA:

Art. 1º Las pensiones militares serán distribuídas entre los deudos del militar fallecido, en la siguiente forma:

a) En caso de concurrencia de viuda e hijos legítimos; corresponderá una mitad a la viuda, y la otra mitad se dividirá por partes iguales entre los hijos legítimos.

b) En caso de concurrencia de viuda e hijos naturales; corresponderá una mitad a la viuda, y la otra mitad se dividirá por partes iguales entre los hijos naturales.

c) En caso de concurrencia de viuda, hijos legítimos e hijos naturales; corresponderá una mitad a la viuda, y la otra mitad se dividirá entre los hijos legítimos y los naturales en la forma establecida por el artículo 3579 del Código Civil y nota del mismo.

d) En caso de concurrencia de hijos legítimos; se distribuirá entre éstos por partes iguales.

e) En caso de concurrencia de hijos naturales; se distrubuirá entre éstos por partes iguales.

f) En caso de concurrencia de hijos legítimos y naturales; se dividirá entre ellos en la forma establecida por el artículo 3579 del Código Civil y nota del mismo.

Art. 2º Cuando por causas sobrevinientes, se produjera una alteración en el número de los deudos que disfrutan de pensión, deberá procederse a una nueva partición, a fin de que la cuota parte de cada uno de los deudos con derecho a ella se liquide de acuerdo con las disposiciones del artículo anerior.

Art. 3º En idéntica forma se pro-

cederá en los casos en que sea aumentado o disminuído el importe total de la pensión acordada.

Art. 4º Derógase la resolución de Marzo 10 ppdo., publicada en el Boletín Militar, 2ª Parte 1387.

Art. 5º Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Modificando pensiones de retiro

Buenos Aires, Octubre 1º de 1919.

Habiéndose reconocido a igualdad a los señores Oficiales amnistiados, de acuerdo a lo determinado en el S. D. de fecha 18 de Julio de 1918, inserto en el Boletín Militar Nº 1331, 2ª Parte.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la pensión de retiro de los S.S. Oficiales amnistiados, de acuerdo a la Lista Suplementaria, confeccionada por la Dirección General del Personal.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y archívese

IRIGOYEN
Julio Moreno

Promociones

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1919.

En virtud del Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y teniendo en cuenta que conforme al régimen de la Ley 9.675, estos ascensos debieron producirse dentro del año próximo pasado y cualquier modificación al respecto importaría alterar el sistema de la ley, introduciendo una causa de perturbación para su aplicación anual.

Por lo que corresponde que los ascensos que se otorgan, lo sean bajo este concepto,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Promuévense al grado inmediato superior, con anterioridad del 31 de Diciembre de 1918, a los señores Generales de Brigada D. Gregorio Vélez y D. Ricardo Cornell; Coroneles D. Carlos J. Martínez, D. Enrique Jaureguiberry y D. Nicolás A. de Vedia y Tenientes Coroneles D. Eduardo R. Tello, D. Enrique Méndez, D. Victoriano Loza, D. Andrés Giraldes, D. Benjamín E. González, D. Juan Wermelskirsch, D. Moisés Meva y D. Alejandro Fernández.

Art. 2º La antigüedad que se acuerda por el presente Decreto no da derecho a percibir diferencia de sueldo alguna, debiendo abonarse el que corresponda al nuevo grado, desde la fecha de este Decreto, en que recién los promovidos entran a desempeñarlo.

Art. 3º Extiéndanse los despachos correspondientes, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Registro de Reglamentos Militares. — Se suprime el R. R. M. 4, y se inscriben las «Instrucciones para la conservación y control de las armas portátiles y ametralladoras».

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1919

Vista la nota que antecede de la Inspección General del Ejército,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Suprímase del Registro de Reglamentos Militares, el R. R. M. Nº 4, «Instrucciones para los armeros de los Cuerpos».

Art. 2º Inscríbase en el Registro de Reglamentos Militares bajo el Nº 4, las Instrucciones para la conservación y control de las armas portátiles y ametralladoras».

Art. 3º La Dirección General de Arsenales hará entrega a la Dirección General de Administración para su venta, de 1000 ejemplares de las referidas «Instrucciones» las que le fueron entregadas en cumplimiento de lo dispuesto en el S. D. de fecha 31 de Julio de 1918, (B. M. 1326 2ª Parte).

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, etc.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Registro de Reglamentos Militares. — Se suprime el R. R. M. 22:

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1919

Vista la nota que antecede de la Inspección General del Ejército,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA

Art. 1º Suprímase del Registro de Reglamentos Militares, el R. R. M. Nº 22, Reglamento de Tiro para la Artillería de Campaña, Material 95/98.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, etc.

IRIGOYEN
Julio Moreno

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas. — durante el mes de Diciembre de 1919.

15849. — Bizagra automática de seguridad. — Santiago Mideli y Andrés Mideli. — por 10 años, Diciembre 2.

15850. — Mejoras en los medios de fijación para bisagras en general. —Carlos Riva. — por 10 años, Diciembre 10.

15851. — Nuevo tipo de candado. — Norberto y Selasco y Mariano N. Pereyra. — por diez años, Diciembre 10.

15852. — Válvula de aire aplicable a los «bladders» (vejigas) o cámaras de goma para aire destinadas a las pelotas de pateo (foot-ball) u otras cámaras de goma de esta naturaleza. — José A. Frezza y Victorio Scassi. — por 5 años Diciembre 10.

15853. — Nuevo sistema de alambreras comunmente llamados alambrados. —Vicente Edippo y Juan A. Pasteris. —por 10 años, Diciembre 10.

15854. — Mejoras en el envase de conservas. — José Félix Tronconi. — por 10 años, Diciembre 10.

15855. — Nuevo tipo de fonógrafo o similar. — Stahlberg y Rigotti. — por 10 años.

15856. — Botella irrellenable. — Carlos Settenvey. — por 10 años, Diciembre 10.

15857. — Nuevo dispositivo elástico para proteger árboles contra la ascensión de hormigas. — Carlos Stal. — por 5 años, Diciembre 30.

15858. — Tensor delantero articulado para automóviles. — Ford. — Guido Milano. — por 10 años, Diciembre 30

15859. — Secador de cereales. — Enrique Fangi. — por 10 años, Diciembre 30.

15860. — Aparato transmisor para hacer girar las ruedas delanteras de los automóviles. — Martín Irigoyen. — por 10 años, Diciembre 30.

15861. — Nuevo tipo de envase para fósforos. — Francisco Pina. — por 10 años, Diciembre 30.

15862. — Mejoras en tornos verticales a pedal para cepillar y refinar sombreros. — Lorenzo Bianco. — por 5 años, Diciembre 30.

15863. — Grupo generador múltiple aplicable a las máquinas para la preparación de café expreso. — Cesare De Mattei, Natale De Mattei, Ernesto De Mattei, Federico De Mattei, Alfredo De Mattei y Silvio De Mattei. — por 10 años, Diciembre 30. Rev. Pat. Italiana

15864. —Perfeccionamientos en cámaras frigoríficas. — Jan Morawsky. — por 10 años, Diciembre, 30.

15865. — Un producto sólido que consiste en emulsionar aceite y procedimiento para producirlo. — Henry Vail Duham. — por 10 años, Diciembre 30.

15866. — Pabellón protector para cánulas de irrigadores. — Francisco Malviemo. —por 10 años, Diciembre 30.

15867. — Mejoras en bebederos para animales. — Carlos Marino. — por 10 años, Diciembre 30

15868. —Máquinas voladoras — Christmas Aéroplano Co. cesª. de Willeam W. Christmas. — por 10 años, Diciembre 30.

15869. — Un nuevo producto industrial aplicable a la fabricación de envases betones, revestimientos de muros, obras de arte en general etc. — Carlos Butty. — por 10 años, Diciembre 30.

15870. — Un método mejorado para la reproducción de manuscritos, cosas impresas o escritas, dibujos, fotografías y sus similares. —Sydney James Watrs. — por 10 años, Diciembre 30. — Rev. Pat. Inglesa.

15871. — Procedimiento y aparato para convertir nitrógeno atmosférico en un compuesto que contenga nitrógeno combinado. — General Chemical Co. cesª. de Fredrik W. de Jahn. — por 10 años, Diciembre 30. — Rev. Pat. Norteamericana.

15872. — Perfeccionamientos en contra tuercas Naamlooze: Vennootschap «Pinlock» Maatschappij tot Exploitatie van de Veilig. — por 7 años, Adic. a la Nº 13851, Diciembre 30.

15873. — Un procedimiento mejorado y aparatos para la destilación destructiva, (cracking) de hidrocarburos. —Sinclair Refining Co. cesª. de Edward Whitten Ison. — por 10 años, Diciembre 30. — Rev. Pat. Norteamericana.

15874. — Una máquina para atar alambre. — Alec John Gerrad. — por 10 años, Diciembre 30.

15875. — Aparato pagador con mesa pagadora. — oscilatoria. — Arie Kramer. — por 10 años, Diciembre 30.

15876. — Mejoras en bombas alternativas. — Joseph William Finney. — por 5 años. — Rev. Pat. Inglesa, Diciembre 30.

15877. — Perfeccionamientos en hogares de calderas y similares. — Carlos R. Hamalers. — por 10 años, Diciembre 30.

15878. — Perfeccionamientos en aparatos mezcladores de gas para motores de combustión interna. — Herman F. Sagdebury. — por 10 años, Diciembre 30.

15879. — Nuevo quemador de aceite. — Edward Christian Kahn. — por 5 años, Diciembre 30.

15880. — Un interruptor de corriente eléctrica. — Miguel Burdiel Rodríguez. — por 10 años, Diciembre 30. — Rev. Pat. Española.

15881. — Perfeccionamientos en magnetos. — Bushnell Magneto Co. — por 10 años, Diciembre 30.

15882. — Mejoras en conexiones de filamentos. — Cía. General Electric Sudamericana. — Inc. cesª. de Daniel K. Whright. — por 10 años, Diciembre 30.

15883. — Aparato registrador para señales radiográficas. — Cía. General Electric Sudamericana. — Inc. cesª de Charles A. Hoscie. — por 10 años, Diciembre 30.

15884. — Perfeccionamientos en reflectores empleados en los aparatos de transmisión para la telegrafía y telefonía sin hilos. — Guglielmo Marconi y Charles Samuel Franklin. — por 10 años, Diciembre 30.

15885. — Perfeccionamientos en transmisores para telegrafía sin hilos. — Charles Samuel Franklin. — por 10 años, Diciembre 30.

15886.—Perfeccionamientos en receptores para la transmisión de señales por telegrafía sin hilos. — Charles Samuel Franklin, — por 10 años, Diciembre 30.

15887. — Mejoras en presas y túneles. — William Henry Standish. — por 10 años, Diciembre 30. — Rev. Pat. Norteamericana.

15888. — Aparato automático para contralor y registro de billares. — Toribio Dueñas, Jaime Espel y Manuel Alcalde. — por 10 años, Diciembre 30.

15889. — Radiadores de láminas de metal. — O'of Valfrid Cardell. — por 9 años, Diciembre 30. — Adicional a la Nº 15230.

15890. — Nuevo procedimiento para alimentar ampollas medicinales o cualquier envase por medio del vacío. — Antonio Bertti. — por 5 años, Diciembre 30.

15891. — Nueva máquina doméstica para hilar. — Juan Boizat. — por 5 años, Diciembre 30.

15892. — Mejoras en máquinas para formar horquillas para cabello o artículos similares. — Salomón Harry Goldberg. — por 10 años, Diciembre 30.

15893. — Mejoras en máquinas para contar y acomodar horquillas para cabello u otros artículos similares. — Salomón Harry Goldberg. — por 5 años, Diciembre 30.

15894. — Máquina para lavar tejidos — Frederick Kauffmann cesª. de Frédérick L. Smith y Harvey P. Harris. — por 10 años, Diciembre 30.

15895. — Nuevo tipo de queso. — Vicente Argul. — por 5 años, Diciembre 30.

15896. — Mejoras en y relativas a duplicaciones, multiplicaciones y sus similares. — David Gestetner, Diciembre 30.

15897. — Mejoras en la construcción disposición y funcionamiento de los ganchos comunes de pared para colgar papeles y especialmente para carpeta de escritorio. — José Lazzari. — por 5 años, Diciembre 31.

15898. — Nuevas y útiles mejoras en plumas fuentes de carga automática. —K The Conklin Pen Manufacturing Company cesª. de Frank Herbert Money. — por 10 años, Diciembre 31. — Rev. Pat. Norteamericana.

15899. — Perfeccionamientos en aparatos automáticos de puesta en marcha para motores de combinación interna o relacionados con los mismos. — Frederick Lionel Rapson. — por 10 años, Diciembre 31.

15900. — Mejoras en electrodos. — Inter-Continental Holding Corporation cesª. de Alexander Thomas Stuart. —por 10 años, Diciembre 31. — Rev. Pat. Norteamericana.

15901. — Aparato para prolongar el chassis de los automóviles. — Hector Kummer. — por 5 años, Diciembre 31.

15902. — Mejoras en carrocerías transformables para automóviles. — Joseph Augustus Anglada. — por 10 años, Diciembre 31. — Rev. Pat. Norteamericana.

15903. — Perfeccionamientos en dispositivos indicadores de ruta y de señales para ser empleados en ferrocarriles y similares o relacionados con los mismos. — Richard Golding Berry y Harry William Moore. — por 10 años, Diciembre 31. — Rev. Pat. Inglesa.

15904. — Nuevo envase de cartón. — Vanselor y Cía. — por 10 años, Diciembre 31.

15905. — Mejoras en aparatos para la fabricación de calzado. — United Shoe Machinery Co. of. South América cesª de Manuel Martí. — por 10 años, Diciembre 31.

15906. — Perfeccionamiento en equipos vulcanizadores portátiles. — Arthur Budd Lor. — por 10 años, Diciembre 31. — Rev. Pat. N. Americana.

15907. — Aparato método para la conversión de hidrocarburos. — Synthetic Hidro Carbon Co. cesª. de Charles C. Stutz. — por 10 años, Diciembre 31.

15908. — Nueva armadura de manija plegable para cajón fúnebre con chapa de apoyo derecha. — Antonio Arborch y Eduardo Alborch. — por 3 años, Diciembre 31. — Adicional a la Nº 14997.

15909. — Nueva armadura de manija plegable para cajón fúnebre con chapa de apoyo inclinada. — Antonio Alborch y Eduardo Alborch. — por 3 años, Diciembre 31. — Adicional a la Pat. 14997.

15910. — Procedimiento perfeccionado y su aparato correspondiente para el tratamiento de soluciones y jugos azucarados. — George William Sidney Simpson y Robert Ferris Syle. — por 10 años, Diciembre 31.

Patentes denegadas y desistidas

2259. — Una disposición para el bloqueado y frenado eléctro automático de trenes. — Antonio Ferrer Dalman. — Diciembre 4. — (Desistida).

2260. — Perfeccionamientos en envases para fósforos. — Angel Fortunato Bacigalupo. — Diciembre 4. — Desistida.

2261. — Procedimiento para la elaboración de panes o briquetas combustibles. — Vicente Alvarez de Ortín. — Diciembre 13. — Denegada.

2262. — Nuevo envase cerrado e indeformable para limas. — Miguel Deberlandis. — Diciembre 16. — Denegada.

2263. — Mejoras en calzados con suela de madera. — Salvador Spada F. — Diciembre 18. — Denegada.

2264. — Nueva roldana de cadena aplicable a vehículos para tracción compensada. — Prime Marchesi y Hermanos. — Diciembre 19. — Denegada.

2265. — Salazones húmedas de carne fresca conservación y acondicionamiento de la misma. — Ulises Isola. — Diciembre 22. — Desistida.

2266. — Nuevo envase para fósforos en adherencia con un dispositivo para encender los mismos. — Francisco Soro y Nicolás Soro. — Diciembre 22. — Desistida.

2267. — Recipiente higiénico para residuos. — José Chercorver. — Diciembre 23. — Desistida.

2268. — Nuevo sistema de propaganda o reclame aplicable a mesas ú otros lugares adecuados. — Delio Friggeri Hector a Scoti. — Diciembre 29. — Denegada.

Transferencias

13897. — José Colominas Almirall a Horta y Cía. — Diciembre 22

14543. — José Colominas Almirall a Horta y Cía. — Diciembre 11.

15032. — Jaime Benmasar Llado y Juan Benmasar Llado a Juan Benmasar Llado. — Diciembre 11.

Rafael Ramos Mejía, comisario. — Edmundo Seurot, secretario.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-956/918.

«Buenos Aires, 24 de Julio de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte: Juan Sinclair, ingeniero, británico domiciliado en la calle Caseros 983, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma rectangular de ocho mil metros en dirección de nueve grados veinte minutos S-O. al N. E., por dos mil quinientos metros, tal que su vértice S. E. se halle a mil metros de noventa y nueve grados treinta minutos al S. E. de la desembocadura del arroyo Manchanacó, en el Río Neuquén. En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas usuales. — Será justicia. — John Sinclair. Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos diez y ocho, a las dos y treinta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Julio 26 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a V.I. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección Norte 9 grados 20 minutos Este por dos mil quinientos metros de ancho tal que su vértice Sud-Este esté situado a un mil metros al Norte 89 grados treinta minutos Este de la desembocadura del arroyo Manchanacó en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000m. de la presente y declara que el terreno es de propiedad fiscal. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E. 23 enero — 1023-v-3 febrero

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 21 DE ENERO DE 1920

Por avisos	$	530 20
« adicional	»	27 —
» subscripción y venta	»	186 —
	$	743 20

PRODUCIDO EL DIA 22

Por avisos	$	468 —
» adicional	»	27 —
» subscripción y venta	»	167 30
		662 30

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17 suplemento al cuaderno Nº 1 (5 edición) — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3º Suplento al cuaderno Nº 22 (5ª edición) — Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

El Boletín Oficial aparece por la mañana todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica a los siguientes actos: solicitudes de registro; la ampliación de modificación; de sustitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección del compareciente, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 23 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Resolución sobre la renuncia de los siguientes miembros del Directorio señores: Walter Buerhaus, doctor Otto Riese, doctor Carl Koelle y P. G. Goedhart.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Directorio.

E-20 enero 985 v-23 febrero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

J. SOULAS ET FILS

SOCIEDAD ANONIMA

Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 10 de Febrero de 1920, a las 3,30 pasado meridiano, en su local calle San Martín 113, 1° piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 4° ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores, titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato y de un Director titular en reemplazo del saliente por renuncia, por un año.

4° Elección de tres Directores suplentes por un año.

5° Elección de Síndico y suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 22 de 1920. — El Secretario.

E-23 enero 1018 v-9 febrero

JOSE VERDI

Sociedad Cosmopolita, Filarmónica y de Socorros Mutuos

Buenos Aires, Enero 1920.

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 67 del Reglamento Social, me permito invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 30 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano en nuestro salón, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del Balance General.

2° Lectura de la Memoria Social.

3° Elecciones Generales.

4° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente. — Santiago Pertini, Presidente. — Carlos J. Fasce, secretario.

Nota: — Si por falta de quórum no se efectuara la Asamblea el día arriba indicado, ésta tendrá lugar en su defecto el Lunes 2 de Febrero a las 8 y 15 pasado meridiano, (Artículo 69 del Reglamento Social).

E-23 enero 1020 v-23 enero

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano en el local de la Compañía Avenida de Mayo N° 962, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3° Elección por dos años de seis Directores titulares en reemplazo de los señores Julián Cibrián, Joaquín Peña Seidedes, Eduardo García, Telesforo Díez, Germán Moro y Manuel Fontecha Cayón, que terminan su mandato; tres Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Víctor Manaut, Manuel F. Fernández, y Tredesvindo Vargas que también terminan su mandato. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E-23 enero 1025 v-12 febrero

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE S. M. E I. M. DEL BAÑADO

Avenida Sáenz 956 — Buenos Aires

Se invitan a los socios de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que se realizará en nuestro local social el Jueves 29 de Enero a las 8 y 30 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Informe de la Comisión Directiva.

2° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3° Balance de Caja, segundo semestre de 1919.

4° Balance General al 31 de Diciembre de 1919.

5° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, 9 vocales y tres suplentes, para el ejercicio de 1920.

6° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el mismo ejercicio.

7° Informe sobre edificación del nuevo salón.

8° Designar dos socios para firmar el Acta.

9° Palabra libre.

Esperando puntual asistencia, le saluda con la mayor consideración y respeto. — Por la Sociedad Cosmopolita de S. M. e I. M. del Bañado. — José Malmerto Sánchez, Gerente.

E-23 enero 1021 v-23 enero

Convocatorias Anteriores

THE CLARK TYRE Y RUBBER Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de Marzo de 1920 a las seis pasado meridiano en el local calle Chacabuco 70 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Elección de un nuevo Consejo de Administración de acuerdo con los artículos 25 y 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920 — El Secretario.

E-22 enero 1017 v-7 febrero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 2 pasado meridiano en el local social Martín García N° 473, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Informe del Directorio y Balance.

2° Elección de cinco Directores titulares y 3 suplentes, un síndico titular y un Suplente.

3° Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea. —

A continuación y una vez tratados los precedentes asuntos se continuará en Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Reformas de los siguientes artículos del Estatuto Arts. 1°, 2°, 3°, 6°, 9°, 11°, 12°, 13°, 14°, 16°, 17° 18° 20°, 21°, 22°, 23°, 25°, 27°, 28° 33° 31°, y agregar dos artículos nuevos uno transitorio y otro sobre el Fondo de Previsión.

2° Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — Ernesto Colombo, secretario.

E-17 enero 957 v-31 enero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS de Ambos Sexos de la Parroquia de Belgrano

Calle General Paz 1760

U. T. 1224, Belgrano

Buenos Aires, Belgrano, Enero 1920.

Distinguido Consocio:

De acuerdo con los artículos 43 y 44 de nuestros Estatutos la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 del corriente a las 9 pasado meridiano en su local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.

2° Integrar la C. D. con seis miembros, en reemplazo de los salientes señores: José Osinaga, Ramón Fontecha, Francisco Alzugaray, Francisco Guzman Saturnino J. Alfaraz, y Vicente Viñuela, por renuncia y seis suplentes.

3° Elegir nuevo jurado y suplentes.

4° Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio del año 1920.

5° Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, ésta C. D: espera Vd: no faltará a la citada Asamblea.

Saludan a Vd. con toda consideración S. S. S. y consocios — José Osinaga Presidente. — Sireno Laguna, Prosecretario.

Art. 49: A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse. — El Secretario Rentado.

E-22 enero 1004 v-30 enero

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Convocatoria a Asamblea

Buenos Aires, Enero de 1920.

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos Sociales, en sus artículos 28 y 32, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes actual a las 3 y 1/2 pasado meridiano en los salones del Círculo de Aragón calle Tacuarí N° 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2° Lectura y aprobación del Balance General e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

3° Elección de 13 vocales titulares, 5 suplentes, 4 revisadores de cuentas y 15 miembros del jurado.

4° Nombrar dos delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saludan. — Francisco Fazio, Presidente. — Ignacio Fierro, Secretario.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea es indispensable la presentación del recibo de pago correspondiente al mes de Diciembre, siendo dicho recibo personal e intransferible. — Sabino B. Sosa, Gerente.

E-22 enero 1005 v-30 enero

BUNGE Y BORN LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 12 de Febrero 1920 a las tres pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 349 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aumentar a cinco el número de Directores y en caso de aprobación, elección de un nuevo director titular.

2° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E-22 enero 1013 v-12 febrero

UNIONE MERIDIONALE

Società Italiana de Socorros Mutuos

Instrucción

Fundada el 5 de Octubre de 1884

Sáenz Peña 1016

Se invita a los señores socios a asistir a la Asamblea Ordinaria anual fijada para el día Sábado 24 del corriente mes a las ocho pasado meridiano y faltando el quórum en la hora indicada la Asamblea sesionará válidamente una hora después con cualquier número de socios presentes para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura de las actas anteriores.

2° Relación del señor Presidente.

3° Cuentas del 3° y 4° trimestre y Balance anual.

4° Elecciones Generales.

5° Propuestas nuevas.

6° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Enero 21 de 1920. — Francisco Tigani, secretario.

E-21 enero 991 v-23 enero

PATRIA E LAVORO

Sociedad Filantrópica Italiana

Chile 1567

Asamblea Ordinaria 4° Trimestre 1919

Convócase a los socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 1ª convocatoria el Lunes 26 de Enero 1920 a las 8 y 1/2 pasado meridiano en su local Chile 1567

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

Rendición de cuentas 4° trimestre 1919 y Balance.

Relación de la Presidencia.

Elecciones generales: Presidente — Vice Presidente — Secretario y Tesorero — 14 Consejales y 9 suplentes — Presidente y 9 componentes del Jury y dos revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — E. De Césare. Gerente.

E-21 enero 997 v-26 enero

CARAS Y CARETAS

SOCIEDAD ANONIMA

Chacabuco 151/155

Convocatoria

Por disposición del Directorio quedan convocados los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Viernes 6 del próximo mes de Febrero, a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad calle Chacabuco 151, y tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2° Elección de dos Directores Titulares por tres años, en sustitución de los señores Mariano S. Escalada y doctor Fernando Alvarez, quienes terminan su mandato.

3° Elección de Síndico titular y Suplente para el próximo ejercicio.

Nota. — En la Administración Social se entregarán tarjetas para asistir a la Asamblea, contra depósito de las acciones, hasta el día 5 de Febrero. — Buenos Aires, Enero de 1920. — A. F. Leguizamón, secretario.

E-21 enero 999 v-6 febrero

PROPIETARIOS CARNICEROS DE LA CAPITAL

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 del corriente a las 9 y 30 pasado meridiano, en el local Rodríguez Peña, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Memoria Administrativa.

2° Informe de la Comisión revisora de cuentas.

3° Elección de la mitad de la Comisión Directiva, y las vacantes producidas.

4° Designación de dos delegados que aprueben el acta de la Asamblea.

Se ruega puntual asistencia. — Buenos Aires, Enero de 1920. — Domingo Franchi, secretario.

E-21 enero 1000 v-27 enero

LA NACION
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde, en su local calle San Martín 344.

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Sanción del dividendo a distribuir.
4º Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

Orden del día:

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos sobre la presentación, de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 22 de 1920. — El Contador.
E-21 enero 1002 v-11 febrero

BANCO COMERCIAL ITALIANO
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Distribución de utilidades y autorización para unificar en el Fondo de Reserva los Fondos de Previsión.
4º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Ernesto Castelhun, Alfredo J. Vaseua, y Blás Ferrando, que terminan su mandato, de un Director por dos años en reemplazo del señor Tito Meucci que renunció; de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — José E. Piñero, Presidente. — Vicente Casullo, secretario.
E-21 enero 1003 v-6 febrero

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Club Alemán, calle Córdoba 731 el día Jueves 5 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de once titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.
3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1920. — La Comisión Administrativa.
E-20 enero 986 v-5 febrero

MOLINO NACIONAL
SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, a las 10 antemeridiano, en el local de la Sociedad,

Orden del día:

Resolución a tomar para los efectos del artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — El Directorio.
E-20 enero 980 v-5 febrero

AMERICA
SOCIEDAD ANONIMA
Molinos Harineros e Industrias de Productos Alimenticios

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo, a las 3 pasado meridiano en el local social calle 25 de Mayo 347 escritorio 711.

Orden del día:

1º Informe del ejercicio que venció el 31 de Diciembre:
2º Presentación del Balance.
3º Empleo de las utilidades.

Según lo dispone el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1920. — S. Bowley, secretario tesorero.
E-20 enero 981 v-5 febrero

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Paraná 555

Comunicamos a los socios que el sábado 31 del corriente a las 8 pasado meridiano tendrá lugar la Asamblea General para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Balance General.
2º Relación Administrativa.
3º Relación Escolar.
4º Ampliación al Consejo Directivo de las facultades concedidas en la Asamblea del 16 Agosto de 1919 para efectuar los gastos de construcción al edificio social.
5º Nombramiento de una Comisión de 5 miembros para el control de los votantes en la Asamblea de las elecciones.
6º Nombramiento a Dama Protectora la señorita Tomasa Alem.
7º Nombramiento a Socio Protector del señor Alfredo Colombatti.
8º Nombramiento a socio Benemérito del señor Américo Pozzi.
9º Nombramiento a socio Benemérito del señor Tesone Gumersindo.
10 Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
11 Propuestas.

Además avisamos a los socios que el Miércoles 4 Febrero a las 8 pasado meridiano tendrá lugar la Asamblea de las elecciones de la nueva Comisión Directiva para el año 1920 y será válida con cualquier número de socios presentes. — B. Gerosa, Gerente.
E-19 enero 967 v-31 enero

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO
Avenida de Mayo 866
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1920, a las 3 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, y dictamen del Síndico.
2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas con facultades para aprobar y firmar el acta a labrarse.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para que ella tenga lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920. — El Directorio.
E-19 enero 971 v-5 febrero

CURTIEMBRES «LA FEDERAL»
SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 1265

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1920, a las 9 antes meridiano en el local social con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 4º y 17º de los Estatutos.
2º Aumento del Capital social.
3º Elección de dos miembros del consejo de Administración por renuncia de los señores H. Born y P. B. Trucco.

Para tener voto en la Asamblea se recuerda a los señores accionistas el artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1920. — El Consejo de Administración.
E-19 enero 970 v-4 febrero

COOPERATIVA LIMITADA

Propietarios de Automóviles con Taxímetro

1ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, el Directorio invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Enero del corriente año a las 3 de la tarde en el local Rodríguez Peña 344 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.
2º Elección de cuatro titulares por un año y tres suplentes. Tres de Comisión de Control y un Síndico.
3º Pedido a la Asamblea de atribuciones para estudiar una reforma de los Estatutos y llamar a una Asamblea Extraordinaria para su aprobación.
4º Informes varios del Directorio.
5º Elección de dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920. — Ramón Dieguez, Presidente. — Antonio M. Fernández, secretario.
E-19 enero 965 v-4 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar para el día 4 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en el local del establecimiento calle Bartolomé Mitre 431 la Asamblea General, Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre 1919, informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.
2º Elección de 4 Directores por terminación de su mandato y nombramiento definitivo de dos Directores designados provisoriamente por el Directorio de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
Del Síndico y del Suplente.
3º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea según los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1920. — El Secretario.
E-17 enero 949 v-4 febrero

CRISTALERIAS RIGOLLEAU
SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires Bartolomé Mitre Nº 544
Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 6 de Febrero a las 3 pasado meridiano en el local Bartolomé Mitre Nº 544 1er. piso.

Orden del día:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de los artículos 5º, 7º, 17º y 30º de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
4º Autorizar al Presidente para gestionar de los poderes públicos la aprobación de dichas modificaciones y aceptar las observaciones que formule la Inspección de Justicia y para que practique todos los trámites necesarios para reducirla a escrituras pública e inscribirlas en el Registro Público de Comercio.

Nota: Se hace presente a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre Nº 544 1er. piso a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — El Consejo de Administración.
E-17 enero 959 v-3 febrero

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con las disposiciones pertinentes del contrato de emisión, convócase a los señores Tenedores de Debentures, de esta Sociedad para celebrar Asamblea el día 6 de Febrero del corriente año, a las cinco pasado meridiano en el domicilio social Esmeralda Nº 449, con la siguiente,

Orden del día:

1º Designar una persona para presidir la Asamblea y dos para autorizar el Acta.
2º Acuerdo para liberar del gravamen de los debentures los terrenos que ocupen las construcciones nuevas proyectadas para el Hotel, dependencias de baños, y explotación de aguas minerales, según plano, así como dichas construcciones una vez realizadas autorizando al Fideicomisario para anotar la liberación del gravamen en el Registro de la Propiedad.
3º Acuerdo para liberar del gravamen de los debentures los terrenos y montes que sean necesarios para la proyectada línea del F. C. C. N. ramal de Antilla a Rosario de la Frontera, y ubicar la estación dentro de la propiedad gravada, autorizando al Fideicomisario para anotar la liberación en el Registro de la Propiedad.

Para asistir a la Asamblea los interesados deberán conseguir boleto de entrada en la Sociedad, depositando sus debentures o certificados bancarios de depósito intransferible hasta la fecha de la Asamblea con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.
E-17 enero 956 v-3 febrero

LAS ALAMEDAS
SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 30 de Diciembre de 1919, por falta de socios necesarios para formar quórum, se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea el día 30 de Enero de 1920, a las 5 pasado meridiano, en el estudio del doctor F. A. Barroetaveña, calle Maipú 231 con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Septiembre de 1919.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los que han terminado su período.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.
E-16 enero 946 v 27 enero

DEVOTO MERCANTIL LIMITADA
(Antes Devoto Cervellera Ltda.)

Importación y Almacén por Mayor
Rivadavia 1065-1071
Segunda Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad en uso de la facultad que le confieren los Estatutos, cita por esta segunda convocatoria, a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Viernes 30 del corriente Enero a las 4 pasado meridiano en el local Victoria 673 a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de un Director titular en reemplazo de un director dimitente y por el término que aún debía durar éste en su mandato, o sea hasta el 31 de Marzo de 1921.
2º Elección de dos directores titulares por tres años o sea hasta el 31 de

Marzo de 1922, de acuerdo con lo que establece el artículo 6º de los Estatutos reformados.

3º Elección de dos directores suplentes hasta el 31 de Marzo de 1921, de acuerdo con el mismo artículo.

4º Designación de dos accionistas que en representación y por delegación de la Asamblea, redacten aprueben y firmen el acta de esa sesión.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1065/1071 hasta el día 27 de Enero corriente, y que la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones representadas. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — Juan Massone.

E-16 enero 943 v 30 enero

HIPODROMO NACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad Corrientes 758.

Orden del día:

1º Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y destino de las utilidades del Ejercicio de 1919.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, VEnero 15 de 1920. — A. Gilardi, Gerente Gerente.

E-15 enero 926 v-2 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria
Primera Convocatoria

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en el local del Banco. Pichincha 172, el día 31 del corriente, a las 9 de la noche para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 9º ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un vocal suplente del Directorio, hasta 3 de Mayo de 1922, por renuncia del electo en la última Asamblea, señor Manuel de la Hoz y Benito.

3º Elección de Síndico, titular y suplente para el ejercicio de 1920.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: — «Para asistir a las asambleas así ordinarias como extraordinarias los Srs. accionistas tendrán que depositar sus acciones 3 días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, 14 de Enero de 1920. — V. B. Otamendi, secretario.

E-14 enero 922 v-31 enero

LA GRANJA

SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 226
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los artículos 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1920, a las 4 de la tarde a objeto de tratar la siguiente

Orden del día

a) Lectura y aprobación del Balance General e Inventario Cuentas de Ganancias y Pérdidas distribución de utilidades, fondo de reserva, e informes de los Síndicos.

b) Designación por el presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

c) Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás de acuerdo al artículo 18.

d) Elección de dos Directores y dos Síndicos, de acuerdo a los artículos 22 y 27 de los Estatutos.

e) Emisión de las series de acciones segunda y tercera y aumento del capital, social a 100.000 pesos m/n.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas.

Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de deposito de un Banco de la Capital o del Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

E-13 enero 895 v-29 enero

CAJA FERROVIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda Convocatoria

Por no haberse celebrado la Asamblea convocada para el día 27 de Diciembre de 1919, por falta de quórum, se hace esta segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero a las 3 pasado meridiano, en el local Paseo d. Julio 1570 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1919.

2º Elección de 4 directores titulare y dos directores suplentes, y del Sindico titular y Síndico suplente.

3º Aprobación del acta. — Buenos Aires, Enero 12 de 1920.

Nota: — De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos se celebrará válidamente la Asamblea con cualquier número de accionistas que concurra. — E. Hepburn, Presidente. — L. E. Bivort, Director-Gerente.

E-13 enero 903 v-23 enero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Sarmiento, 487 (4º piso, escritorio Nº 1), el día 30 del presente mes de Enero a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Tomás Bell y Bartolomé L. Ginocchio por terminar su mandato y un suplente en reemplazo del señor F. C. Cook:

4º Nombramiento de dos miembros titulares de la Junta Consultiva en reemplazo de los señores Norberto Anchorena y Emilio Duprat y un suplente.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Krussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea,

Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación, para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad de Capital representado». — Buenos Aires 10 de Enero de 1920. — El Secretario.

E-13 enero 904 v-29 enero

COMPAÑIA MERCANTIL SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Cangallo 1658/60
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 20º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Enero de 1920 a las 10,30 antemeridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo 1658/60, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20º de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Cangallo 1658/60 a lo menos tres días antes del fijado por la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1920. — El Directorio.

E-12 enero 889 v-28 enero

ANGEL BRACERAS

SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente mes, en el local de la Sociedad, calle Cevallos 351, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades correspondientes al 9º ejercicio vencido el 31 Octubre 1919, e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y 2 suplentes de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad calle Cevallos 351, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — Angel Braceras, Presidente. — Angel Braceras Haedo, Vicepresidente. — Pedro Braceras Haedo, Director Gerente. — José Mª. Braceras Haedo, Director.

E-12 enero 890 v-28 enero

LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de ésta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 2 y 30 pasado meridiano en las oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473/75.

Orden del día:

1º Resolver sobre el artículo 23º de los Estatutos al respecto de la distribución del 7 o/o de los beneficios entre los miembros del Directorio, tomando en cuenta la asistencia de cadá uno.

2º Tratar y resolver sobre la Memoria, del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1919.

3º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4º Elección de tres miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Benigno Peña (fallecido), Tomás Ambrosetti y Leonardo Pereyra Iraola.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.

6º Nombramiento de dos Accionistas para que en unión con el Presidente del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 9 de 1920. — Enrique Schindler, Director General.

E-12 enero 891 v-30 enero

CREMERIAS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero a las 3 de la tarde en la sede social escritorio 316 calle Reconquista 46, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º. Lectura y Aprobación de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1919, ppdo., con informe del Síndico.

2º Resolver distribución de utilidades.

3º Elección de los Directores y dos suplentes en reemplazo de los cesantes (pudiendo ser reelectos los mismos).

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 22 de los Estatutos sociales para obtener entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones en las Oficinas de la Compañía Escritorio 316, calle Reconquista 46, vhasta dos días antes de la fecha fijada para la Asámbleá — Buenos Aires, Enero 9 de 1920. — El Directorio.

E-12 enero 893 v-28 enero

EL DIARIO ESPAÑOL

SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social calle Victoria, 659, el día 29 de Enero de 1920, a las 5,30 pasado meridiano, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres miembros del Consejo de Administración por dos años, en reemplazo de los señores León Durán, Leodegario Córdoba, y José González, Pellicer, todos por terminación de sus respectivos mandatos; de dos por un año para completar el período que correspondía a don Rafael Escriña, qué falleció y don Casimiro Gómez, que renunció y de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asambleá.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Enero 8 de 1920. — El Secretario Administrador.

E-12 enero 894 v-28 enero

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo Nº 158, escritorio Nº 307, (piso 3) el día 30 de Enero próximo a las 3

p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Designar un Director para el año corriente.

4º Designar un Síndico titular y un suplente para el año corriente.

5º Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte.

6º Determinar la retribución que corresponderá al Director y Síndicos por el período que comprende el balance que se aprueba.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1920. — E. A. Woodward, Director Gerente.

E-9 enero 883 v 26 enero

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1920 a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Revocación del mandato del Director suplente señor Carlos Burmester.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — El Secretario.

E-8 enero 880 v-30 enero

LUZ Y FUERZA DE JUJUY

Sociedad Anonima

Calle Esmeralda Nº 188

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Enero a/c., a las 11 a/m., en la sede social, calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1919, con informe del Síndico.

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 26 de los Estatutos sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1920 — El Directorio.

E-8 enero 876 v-24 enero

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Cacutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe, 1514 el 24 de Enero a las 3 pasado meridiano, a los fines siguientes.

1º Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual, del ejercicio fenecido el 30 Septiembre de 1919 y lectura y aprobación del informe del Síndico.

2º Elección de un miembro del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del artículo 16 de los Estatutos.

3º Designación de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota — Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Director General.

E-7 866 v-23 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 27 de Enero corriente a las 3 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, de un director suplente por igual periodo, y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de está Asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1920. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente Secretario.

E-7 enero 870 v-27 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anonima

Buenos Aires — San Martín 142

16º Ejercicio

1º de Octubrte de 1918

30 de Septiembre 1919

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales se cita a los señores Accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1920 a las 4 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531 primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 16º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de dos Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía San Martín 142, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E-5 enero 862 v-23 enero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02384

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 643. Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906.

Capital:
Autorizado, subscripto e integrado .... $ m/n 5.250.000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1919

ACTIVO	$ m/n.
Establecimiento Puerto Tirol	4977670 89
Obraje General Capdevila	1824657 21
Establecimiento Puerto Max	1585643 35
Establecimiento Puerto María	436621 11
Mercaderías compradas para los establecimientos	92162 45
Caja y Bancos	5253 73
Gastos generales e intereses	110469 36
Acciones en depósito	80000 —
Cuentas varias	4469 63
	9106947 73

PASIVO	$ m/n.
Capital: Unica serie de 105.000 acciones.—Subscripto e integrado	5250000 —
Fondo de reserva	436963 70
Fondo de previsión	735488 51
Acciones depositadas por el directorio	80000 —
Extracto de quebracho	1044095 42
Descuentos	21278 31
Cuentas corrientes	1159496 84
Facturas a pagar	129289 41
Letras a pagar	253107 54
Dividendos	3228 —
	9106947 73

Juan Oscamou, presidente.—Juan Oscamou, secretario.—Pablo Begue, gerente.—Juan V. Valencia, contador.—Vº Bº: B. Etchehon, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 21 enero Nº 979 v 23 enero

02382

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Sociedad Anónima

Administración: calle Bdo. de Irigoyen 330

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto de fecha 12 de Junio de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado.... $ m/n 4.000.000 —

Balance trimestral de saldos al 30 Septiembre de 1919

ACTIVO	$ m/n.
Caja	22489 49
Depósitos en garantía	33500 —
Letras a cobrar	1160002 —
Deudores varios	1187307 90
Deudores avales $ m/n 112.233,45	
Trenes de dragado e inventario	2125480 76
Muebles y útiles	13636 20
Carros y caballos	10751 32
Existencias en depósito	360959 31
Corralón y casas Tunuyán	33476 62
Propiedad Esmeralda	350000 —
Hipotecas	1679000 —
Obras en curso	514814 82
Gastos de administración	37191 98
	7528610 42

PASIVO	$ m/n
Capital	4000000 —
Fondo de reserva	89889 71
Fondo de amortizaciones	1813003 01
Letras a pagar	600000 —
Acreedores varios	721724 28
Acreedores avales $ m/n 112.233,45	
Fondo de previsión	70809 11
Ganancias y pérdidas	233184 31
	7528610 42

guel Piñeiro Sorondo, presidente.—Roberto Hartmann, director-gerente.—Juan van Braam-Houckgeest, sub-gerente.—Bernardo Bahr, contador.—Vº Bº Silvestre H. Bioussor, síndico

Buenos Aires, 5 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 21 enero Nº 993 v 23 enero

02408

TRANVIA ELECTRICOS Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918.

Capital autorizado....... $ 1.500.000 —
» subscripto....... » 1.072.500 —
» realizado....... » 728.260 09

Domicilio: Perú 166 — Capital

Balance trimestral de saldos al 30 de Noviembre de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones a subscribir	427500 —
Accionistas - Saldo a integrar	344239 91
Caja, Bancos y cuentas corrientes	69974 22
Edificio estación tranvía	47063 08
Chalet «Los Sauces» y «La Ramblita»	9797 77
Material rodante	83138 37
Vías y zorras Decauville	1707 70
Vía permanente	324885 53
Línea Aérea y Telefónica	62126 30
Maquinarias y herramientas	3044 23
Establecimiento Balneario	413241 92
Terrenos Villa «Luján»	127693 50
Muebles y útiles del Balneario	16999 50
Caballada y guarnición	210 —
Seguros	1146 94
Leña en depósito	1662 73
Obligaciones a cobrar	30 —
Gastos de administración, Balneario, Tráfico, Concesión explotación monte, conservación vías y generales	44415 55
Mercaderías en almacén	27167 23
	2006044 45

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Antonio y Pedro Fiorito	371739 91
Alquileres y alquileres a 1/2	6587 80
Explotación leña a 50 % y 1/3	3214 77
Boletería Balneario, máquinas automáticas, lanchas y patines y baños	1736 86
Fletes, expresos, abonos y boletos	28875 35
Explotación avisos	5485 50
Corriente eléctrica	119 87
Explotación arena	7469 34
Cuentas varias	15644 81
Intereses y descuentos	2727 29
Fondo de reserva	5045 01
Fondo de amortización	5045 01
Directorio y Síndico	3240 68
Dividendo 1º ejercicio	3345 91
Fondo de previsión para mejorar dividendos futuros	45766 34
	2006044 45

Lorenzo Pellerano, presidente.—Francisco Pienovi, tesorero.—Alejandro Bryce, gerente.—Julián Moreno (hijo), secretario. Isidro Masei, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 21 enero Nº 992 v 23 enero

02353

Australian Mercantil Land & Finance Company Ltd.

FUNDADA EN EL AÑO 1863

Capital autorizado £ 4.000.000 — STG:

País de origen: Inglaterra — Domicilio: Londres

Capital para la República Argentina £ 100.000 — Sterling
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Junio de 1913
Domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo No. 315. (5º Piso)

BALANCE GENERAL ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1919

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 27 de Noviembre de 1919

ACTIVO			Stg. s. d.	curso legal
Caja, Bancos, Préstamos a plazo corto y Letras			146430.16. 6	1677298 54
Inversión de Capital en Préstamos de Guerra y Títulos garantidos por el Gobierno Británico, menos provisión hecha para depreciación (el valor cotizado en la Bolsa de Valores el 30/6/19 era £ 692288.18 6 st.			680825. 0. 3	7798541 05
Préstamos sobre Campos, Estancias, Haciendas y sobre otras garantías y propiedades que posee la Compañía, menos provisión hecha para contingencias			2003621.19. 6	22950578 99
Adelantos sobre lana y otros frutos en depósito			107986. 9. 3	1236935 84
Varios deudores			191901. 4. 0	2198141 02
Edificios, Planta, Muebles, etc.			223791.17. 7	2620706 99
			3359557. 7. 1	38482202 43
PASIVO				
Capital subscripto 120.000 acciones de £ 25 cada una £ 3.000.000 —				
Capital Integrado:				
£ 5.— por acción s/80.000 acciones	£ 400.000 —			
» 3.— por acción » 40.000 acciones	» 120.000 —			
120.000 acciones			520000. 0. 0	5956363 64
Fondo de reserva			450000. 0. 0	5154545 45
Reserva especial			100000. 0. 0	1145454 55
Debentures perpetuos:				
de 4 %	£ 1.900.000 —			
» 3 »	» 100.000 —			
	£ 2.000.000 —			
Menos comprados y retenidos por la Compañía	» 89.150 —		1910850.0. 0	21887918 18
Intereses acumulados sobre debentures al 30 de Junio de 1919			24351.19. 9	278940 95
Letras a pagar			691.13. 1	7922 59
Varios acreedores			285114. 5. 0	3265854 42
Ganancias y pérdidas:				
Saldo al 30 de Junio de 1918		£ 62572.19.10		
Donación a la Cruz Roja	£ 1000. 0. 0			
Dividendo final por 1918	» 39000. 0. 0	» 40000. 0. 0		
		» 22572.19.10		
Ganancia por el año fenecido el 30 de Junio 1919	£ 84976. 8.11			
Menos dividendo interino pagado el 5/5/1919	» 39000. 0. 0	» 45976. 8.11	68549. 8. 9	785202 65
			3359557. 7. 1	38482202 43

R. E. Bailey, gerente para la República Argentina.

Cuenta de Ganancias y pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1919

DEBE	Stg. s. d.	curso legal
Gastos generales por el año, incluidos los honorarios del Directorio y todos los gastos de la Casa Matriz y Agencias	60659.11. 9	694628 —
Intereses sobre debentures al 30/6/19	75783.18. 0	868070 13
Income tax (Imperial y Colonial)	47202.13. 3	540685 04
Saldo	84976. 8.11	973366 56
	268622.11.11	3076949 73
HABER		
Ganancias por el año fenecido al 30 de Junio de 1919, incluyendo el rendimiento de las propiedades de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1918, habiéndose reducido la cuenta Edificios como también provisión hecha para deudores morosos	268622.11.11	3076949 73
	268622.11.11	3076949 73

R. E. Bailey, gerente para la República Argentina

Buenos Aires, 5 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 23 enero Nº 1020-v-23 enero

02325

Compañía Nacional de Trasportes Expreso Villalonga

Balcarce 278

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital
Autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
Suscrito y Realizado » 2.500 000 —
20.000 Acciones Serie A.B. y 5000 Serie C

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1919

DEBE	$ m/n
Caja	38928 64
Banco Londres	201174 26
Banco Nación	32110 14
Banco Anglo Sud Americano	1545 11
Banco Italia	2333 86
The London River Plate Bank London	82344 48
The London City And Midland Bank London	12327 70
Acciones Cooperativa Telefónica	3023 10
Cooperativa Telefónica bonos capital	2100 —
Títulos Banco Francés	6000 —
Propiedades en la capital	2946734 74
Propiedades en el interior	628910 36
Tropa de carros	105932 21
Muebles y útiles	113584 17
Deudores varios	650556 49
Cuentas varias	49834 09
Gastos generales	651726 34
	5539706 69

HABER	$ m/n
Capital	2500000 —
Debentures 5%	1145451 54
Fondo de reserva	197515 15
Fondo de subsidio	106723 37
Seguros contra accidentes	34751 50
Dividendos ejercicios 1914/18	2474 —
Acreedores varios	575588 01
Acarreos, depósitos y comisiones	950320 96
Ganancias y pérdidas saldo ejercicio 1918	26936 16
	5539706 69

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1919

R. Lemos, presidente. — C. de Tomasi, contador. — A. Ambrosetti, tesorero. — Vº Bº V. G. G. Scroggie, síndico.—

Buenos Aires, 5 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 23 enero Nº 1022-v-23 enero

02335

West India Oil Company

Sociedad Anónima Extranjera

País de origen: Estados Unidos de América

Sucursal Buenos Aires: Paseo Colón 185

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Septiembre de 1911.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Estado anual al 31 de Octubre de 1919 de esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías	[illegible] 20
Cuentas a cobrar	[illegible] 92
» con sucursales	25119 19
Efectivo en caja	[illegible] 64
Instalaciones	[illegible] 05
Muebles, etc.	[illegible] 14
Materiales en existencia	[illegible] 46
	1375894 60

PASIVO	$ m/n
Cuentas a pagar	[illegible] 57
Casa Matriz	[illegible] 03
	1375894 60

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

p.p. West India Oil Company: F. A. Heath, administrador general

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe

E 23 enero Nº 1028-v-23 enero

02348

BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 157—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado ...... $ o/s 20.000.000 —
» subscripto .... » » 14.000.000 —
» realizado .... » » 13.999.990 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	14 —	
Acciones y títulos varios	3381172 94	951078 70
Inmuebles	3567265 46	251421 63
Caja y depósitos en Bancos	431970 51	14300129 27
Corresponsales en el exterior		10713218 74
Cartera y adelantos en cuentas corrientes	522 42	32389689 74
Créditos a cobrar	25191 —	5247287 16
Conversiones	8077204 91	
Títulos en custodia y en garantía	18798622 34	58337745 77
Valores al cobro	347331 94	2167041 98
Cuentas de orden y varias	869241 66	15808819 72
	35508537 18	135166432 71

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
280.000 Acciones 1a. serie de $ o/s 50 c/u.	14000000 —	
Reservas	1400000 —	
Premios a cobrar sobre acciones	4	
Depósitos a la vista y a plazo fijo	21739 58	40243079 58
Obligaciones a pagar		165835 04
Conversiones		18357283 89
Remitentes de títulos en custodia y en garantía	18798622 34	58337745 77
Remitentes de valores al cobro	347331 94	2167041 98
Cuentas de orden y varias	940839 32	20395446 45
	35508537 18	135166432 71

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—R. Tobler, gerente.—A. S. Lagalaye, contador general.—E. Maupas, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E 23 enero Nº 1027-v-23 enero

02323

Río Colorado Lands Company Limited

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Bartolomé Mitre Nº 427

Autorizada por Decreto del 13 de Noviembre de 1914

Capital autorizado .... $ 350.000 — o/s
» subscripto .... » 350.000 — »
» realizado .... » 280.000 — »

Balance General al 31 de Agosto de 1919
Aprobado sin modificación por los Accionistas en Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de Diciembre de 1919

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Campo, edificios, alambrados y canales			626324 82
Máquinas, útiles y muebles			5750 19
Varios deudores			14385 45
Accionistas		70000 —	
Conversión		280000 —	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo al 31 de Agosto de 1918	7.667 13		
Menos: ganancias de este año	865 73		6801 40
		350000 —	653261 86

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital autorizado	350000 —	
Conversión		636363 64
Varios acreedores		16898 22
	350000 —	653261 86

A. K. Green, presidente — W. S. Bell, síndico

Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» hasta el 31 Agosto 1919

DEBE	$ c/l
Gastos generales	241 20
Impuestos	1319 20
Gastos de chacra	4116 74
Intereses	124 80
Saldo	865 73
	6667 67
HABER	
Porcinos	300 —
Cosecha semilla alfalfa	6367 67
	6667 67

U. K. Green, presidente. — W. S. Bell, síndico
Buenos Aires, 5 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 23 enero Nº 1024-v-23 enero

02266

MERCANTIL PODESTÁ LIMITADA

Sarmiento 1122

Autorizada por el P. E. con fecha 19 de Noviembre de 1917

Capital:
Autorizado y realizado $ m/n 1.400.000 —
Balance General al 31 de Octubre de 1919, correspondiente al segundo ejercicio.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 3 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	400 —
Acciones en depósito	125000 —
Caja y Bancos	128307 99
Deudores varios	80214 24
Casa Matriz	3065043 80
	3399026 03

PASIVO	$ m/n
Capital	1400000 —
Acciones de Directorio	125000 —
Fondo de seguros	50000 —
Fondo de reserva	37000 —
Depósitos en cta./corrte.	656239 8
Acreedores varios	150348 16
Ganancias y pérdidas	980437 98
	3399026 03

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Bienes raíces	40512 68
Muebles y útiles	6445 39
Gastos generales	75802 02
Intereses y descuentos	3893 10
Cuentas corrientes	17234 22
Gratificaciones	19250 —
Saldo	980437 98
	1143575 48

HABER	$ m/n
Hacienda Talagapa	10000 —
Vapor «Río Negro»	392524 20
Reserva ejercicio anterior	456 28
Despachos marítimos	4923 50
Agencia West India	2931 59
Consignaciones	62814 32
Mercaderías	222945 61
Frutos del país	419673 04
Comisiones	27306 94
	1143575 48

Antonio Podestá, presidente.—Juan Carlos Podestá, secret.-tesorero.—Miguel Bastida, contador.—Jacinto Orlando, síndico.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 23 enero Nº 1021-v-23 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Bases y reglamentación del concurso de aparatos indicadores de excesos de velocidad para los vehículos de tracción mecánica, dispuesta por la ordenanza sancionada por el H. C. Deliberante con fecha 28 de Noviembre de 1919.

Art. 1º Llámase a concurso por el término de seis (6) meses, a contar desde el 13 de Enero de 1920, para la presentación de aparatos indicadores de exceso de velocidad, para vehículos de tracción mecánica.

Art. 2º Para poder tomar parte en el presente concurso los interesados deberán presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas de la Intendencia Municipal, adjuntando un modelo al tamaño natural, planos correspondientes y memoria descriptiva del funcionamiento.

Art. 3º Una Comisión honoraria de técnicos nombrada por el D. E. con acuerdo del Honorable Consejo Deliberante, tendrá a su cargo el estudio y ensayo de los aparatos presentados.

Art. 4º La Comisión mencionada tendrá en cuenta, además de la bondad del aparato en el acto del ensayo, todos aquellos referentes al tamaño, costo del mismo o de cualquier otra índole.

Art. 5º Procederá a seleccionar todos aquellos que del resultado del estudio del modelo, planos y memorias descriptivas de los aparatos presentados reunan mejores condiciones por las características de construcción y funcionamiento para ser sometidos al ensayo, quedando descartados los demás.

Art. 6º El ensayo se efectuará colocando el aparato en un vehículo de tracción mecánica, pudiendo además ser sometido a cualquier otra clase de ensayos que la Comisión creyera pertinente.

Art. 7º La Comisión indicará el lugar, día y hora en que deberán realizarse las pruebas necesarias, labrando la correspondiente acta en presencia del interesado o representante en forma; quedando establecido que la ausencia del interesado o representante en el acto del ensayo, equivale a desistir del concurso.

Art. 8º Queda por cuenta exclusiva de los interesados todos los gastos que origine el concurso, debiendo ser abonados a prorrateo.

Art. 9º Una vez terminados los ensayos dentro de un plazo de . .... días la Comisión elevará el informe de los resultados obtenidos.

Art. 10º En su oportunidad y por partes iguales, los interesados quedan obligados a depositar en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente, la suma que le corresponda para satisfacer los gastos del concurso. — Buenos Aires, Enero 12 de 1920. — Máximo Millán.

v-23 enero.

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas de la Sección 11, manzana 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, y 9, del Cementerio del Oeste, se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días de la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su

cremación y depósito en el cinerario. — Enero de 1920. — El Secretario.

v-26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 3 y 30 p/m., para la provisión de artículos de dibujo para el Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones: Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1920 — El Secretario.

v-28 de enero —

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 3 p/m., para la provisión de artículos de cerrajería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1920 — El Secretario.

v-28 de enero —

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 y 30 p/m., para la provisión de 200 toneladas de cemento Portland, 800 metros cúbicos de arena Oriental, y un millón de adoquines de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — —

Buenos Aires, 21 de Enero de 1920 — El Secretario.

v-28 de enero —

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., para la renovación de la cubierta de asfalto por otra de madera, de las calles Tucumán de Carlos Pellegrini a Libertad y de Montevideo a Callao, Paraguay entre Rodríguez Peña y Libertad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero de 1920. — El Secretario.

v 27-enero

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las tres p. m., para la renovación de la cubierta de asfalto por otra de madera de la calle Suipacha de Corrientes a Juncal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El Secretario.

v 27-enero

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino a la instalación de alumbrado eléctrico en la Plaza Echeverría (Villa Urquiza).

Tendrá lugar el día 26 del corriente a la 2.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — El Secretario.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 2 y 30 p/m para la provisión de cañería, hierro galvanizado y canillas de bronce de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 23 de 1920 — El Secretario

v-30 enero —

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 3 p/m., para la provisión de lonas impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — —

Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — El Secretario.

v-30 enero —

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 3 y 30 p/m., para la construcción de un puente en el cruce de la Avenida Nazca con el Arroyo Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 23 de 1920 — El Secretario.

v-30 enero —

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino a la instalación de alumbrado público eléctrico.

Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — El Secretario.

v-26 enero.

Llámase a licitación para la enajenación de 10.000 cajones para fruta. — Tendrá lugar el día 29 de Enero a las 2,30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Secretario.

-v-29 enero

Llámase a licitación para la provisión de muebles con destino a la Dirección General de Plazas de Ejercicios Físicos. — Tendrá lugar el día 29 de Enero a las 2,45 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Secretario.

-v-29 enero

Llámase a licitación para la enajenación de perros muertos. — Tendrá lugar el día 29 de Enero a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Secretario.

-v-29 enero

Policía de la Capital.

El día 24 de Febrero de 1920, a las 3 y 30 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa. La 2a. licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año: Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División Moreno 1550.

v-24 febrero.

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación para proveer dos máquinas de Imprenta, para componer clase linotipo o intertipo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Contaduría de la H. Cámara.

La licitación tendrá lugar el 2 de Febrero de 1920, a las 3 p.m., reservándose el señor Presidente de la H. Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte o rechazar las propuestas que se presenten. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — El Secretario.

-v-2 febrero.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes 5559-5681 y 6011 — que el día 5 de Febrero próximo a las 2 1/2 p.m. tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1° de Marzo del año en curso, siendo el fondo amortizante de $ 752.300 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opcion del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S.S. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — El Secretario.

v-5 febrero

Arrendamiento de los galpones del Puerto del Uruguay

Buenos Aires, Enero 14 de 1920

En cumplimiento de la resolución N° 20 del Ministerio de Hacienda, llámase a licitación pública por el término de quince días, para el arrendamiento de los galpones del Puerto del Uruguay, Nros 4 y 5 y las tres secciones del N° 6, con destino al almacenamiento de cereales, bajo las siguientes condiciones:

a) Fíjase como base para el arrendamiento la suma de quince centavos oro sellado por tonelada y por mes, calculada sobre la capacidad total de cada uno de los galpones Nros 4 5 de cada sección del N° 6.

b) El arrendamiento se otorgará por el término de un año, y su importe deberá abonarse en la Aduana del Uruguay, por trimestres adelantados, siendo entendido que la desocupación de los depósitos antes de dicho término no da derecho a devolución alguna, salvo que se efectúe en virtud de lo prescripto en la cláusula e).

c) La Aduana del Uruguay podrá girar a los depósitos o secciones arrendados los cereales de otras consignaciones hasta la tercera parte de su capacidad, siempre que se encuentren llenos los depósitos fiscales y aquél o aquéllos estén desocupados en su tercera parte por lo menos, y con probabilidades de continuar un mes en ese estado. Los cargamentos que se giren en estas condiciones deberán ser embarcados dentro de los treinta días subsiguientes a su entrada.

d) En el caso del inciso anterior la Aduana deducirá de la suma que deban abonar los arrendatarios por arrendamiento de los galpones o secciones ocupados, la tercera parte de la misma, en concepto de compensación por el tiempo que haya sido utilizado el depósito.

e) El arrendamiento de los galpones reviste carácter precario y podrá ser dejado sin efecto total o parcialmente, en cualquier momento, sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna.

f) Ninguna firma podrá obtener en arrendamiento más de un galpón o de una sección del galpón N° 6.

g) Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y en sobre cerrado a la Inspección General de Rentas, hasta el día 28 del corriente y serán abiertas el día 29 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

h) Si dos o más de las propuestas entregadas bajo sobre cerrado a la citada repartición, coincidieran con el mayor precio ofrecido por un mismo galpón o sección de galpón, podrán ser mejoradas de viva voz de los interesados, considerándose como última y definitiva aquella que desaloje a las demás en puja, dejándose debida constancia de este acto en el acta respectiva.

i) Las concesiones que se otorguen con arreglo a esta licitación, no podrán subarrendarse ni transferirse, so pena de caducidad de las mismas y sin perjuicio del pago del arrendamiento total.

j) El Gobierno se reserva el derecho de aceptar una o varias propuestas o a rechazarlas todas.

El Inspector General.

v-30 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Exptes. 11711/M/918. — 11712-M:918; — 11713/M/918. — Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días a partir del 8 de Enero próximo, para las obras de terminación de los edificios escolares fiscales de Posadas y Apóstoles (Misiones), y obras de construcción del edificio destinado a la escuela de San Ignacio del mismo Territorio, de conformidad a los planos pliegos de bases y condiciones y presupuestos respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

Los interesados podrán presentar una sola propuesta para la ejecución de estas obras o presentarlas por uno o dos edificios.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Viernes 6 de Febrero próximo a las 2 p/m en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas, Apóstoles y San Ignacio. (Misiones), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-6 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio fiscal sito calle San Julián N° 3050, ocupado por la escuela N° 13 del Consejo Escolar 13°, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. a excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día jueves 5 de Febrero próximo a las 2 p/m. — El Secretario General.

v-5 febrero

Exp. 1555/M/. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 12 de Enero próximo, para la construcción del edificio escolar de Zapala (Neuquén) de conformidad al plano, cómputos métricos y pliego de condiciones hasta la completa terminación del edificio entregando el Consejo sobre vagón en estación Zapala, F. C: S; los materiales que figuran en la planilla respectiva; lo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Martes 10 de Febrero próximo a las dos p/m en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala, (Neuquén) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-10 febrero

Consejo Nacional de Educación. — Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a pesos 100 m/n (Arts. 17 y 44, Inc. 8, Ley N° 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero, en los Consejos Escolares; y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fecha indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los pasajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, di-

rigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 p/m. — El Secretario General.

v-5 marzo.

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días, para la provisión al H. C. de los muebles y artículos de librería ferretería tapicería; tienda y mercería ,droguería y mapas o ilustraciones, que necesitarán las escuelas durante el presente curso escolar ,de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa ,que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el 12 de Febrero próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-19 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión del Digesto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por Dirección Administrativa y aclaraciones formuladas por la Oficina de «El Monitor, 'que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Viernes 20 de Febrero próximo a las 2 p/m. — El Secretario General.

v 20 febrero

Llámase a nueva licitación pública, por el término de treinta días contados hasta el 19 de febrero próximo para la instalación en el edificio destinado a la oficina de Suministros sito Directorio esquina Puan cahua de una báscula para pesar carros y de dos ascensores eléctricos para carga de acuerdo con el plano, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día indicado a las 2 p/m — El Secretario General.

v 19 febrero

Llámase a nueva licitación pública, por el término de quince (15) días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio fiscal sito en la calle Triunvirato Nº 485, ocupado por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día Lunes 2 de Febrero próximo a las 2 p/m. El Secretario General.

v-2 febrero

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una chacra de 176 hectáreas, 30 áreas, 67 centiáreas, que posee el Consejo en Marcos Paz (F. C. Sud).

Los interesados pueden consultar el expediente o solicitar datos al Jefe de la Oficina Judicial, sita Sarmiento Nº 1255, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos exigidos por las leyes de contabilidad y papel sellado, tendrá lugar el 21 de Febrero próximo a las 10 a.m., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Marcos Paz (F. C. Sud), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y horas que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-21 febrero

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada, la provisión al establecimiento durante el mes de Enero del año próximo de los artículos que se consignan en la lista a continuación:

Lechería

6.496 litros de leche de vaca.
77 kilos de manteca fresca.

Almacén

275 kilos de dulce de membrillo de primera.

Tejidos y mercería.

4 000 metros de lienzo doble ancho.
650 metros de un ancho.
10 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 40 «Cadena» de 50 yardas.

La licitación se llevará a cabo el día 26 del corriente, a las tres de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc. diríjanse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m a excepción de los Sábados que se atenderá de 9 a 11 y 30 a/m. — Prisión Nacional, Diciembre 19 de 1919. — El Secretario.

v-26 enero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 23 del corriente a las tres de la tarde a provisión a la Penitenciaria Nacional durante el mes de Febrero próximo de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento. — Expediente 637-A.

25 kilos de ajos en ristras.
210 kilos de cebollas grandes libres de brotos.
160 kilos de harina de maíz.
97 kilos de manteca fresca.
190 docenas de huevos frescos.
13.400 litros de leche fresca en densidad y gordura.
30.000 kilos de leña de quebracho colorado, Campana en trozos.
16.000 kilos de leña de quebracho colorado hachada Campana.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
40 kilos de pimentón dulce, de 1ª, extra.
6 kilos de pimienta blanca molida.
175 kilos de trigo entero, pelado.
210 kilos de tabaco tipo alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.
35 kilos de dulce de membrillo de 1ª extra.
30 kilos de queso de Goya para rallar.
51 docenas bananas grandes.
51 docenas duraznos grandes.
800 kilos jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
100 litros de vinagre de vino tinto.
4.000 kilos verdura fresca.
15 resmas papel brol cortado, para cigarrillos.
1.000 kilos verdura fresca surtida.
10 kilos fruta fresca surtida.
10 kilos sémola de trigo candeal.

Para la elaboración de pan y fideos

10.000 kilos de harina tipo Favorita.
15.000 kilos de harina tipo especial.
1.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana en trozos.

PARA EL LAVADERO

3.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en tortas.

PARA LA FARMACIA

25 kilos de algodón hidrófilo.
30 kilos de azúcar R. A.
1 kilo de ácido acético glacial.
1 kilo ácido nítrico comercial.
5 kilos de carbonato de calcio liviano.
5 kilos de carbonato de magnesia.
2 kilos de ácido cítrico cristalizado.
10 kilos de papel para despacho.
5 kilos de vaselina blanca.
200 gramos de cloruro de cinc.
50 gramos de mentol cristalizado.
500 gramos de subnitrato bismuto.
500 gramos de salicilato de metilo.
200 gramos de aspirina.
200 gramos de tanalbina.
10 gramos de fosfatos de codeína.
200 gramos de sándalo Sydenhan.
100 gramos de colorante giemsa.
200 gramos de urotropina comprimidos.
50 litros de agua destilada.
1 litro de agua destilada de azahar.
2 litros de bencina rectificada.
4 litros de formol puro.
2 litros de tintura de yodo codex.
2 litros de aceite de almendras dulces.
2 cajas de electrogol.
12 botellas de agua oxigenada.
4 frascos de cloruro adrenalina al 1 o/oo P. D.
2 carreteles de tela adhesiva de 5 centímetros de ancho.
100 hojas de papel de filtro hojas de 30 x 40 centímetros.
3 docenas de cepillos para dientes.
2 docenas de vendas de gasa de 5 x 5 metros.
2 docenas de vendas de gasa de 10 x 5 metros.
2 docenas de vendas de cambrac de 5 x 5 metros.
2 docenas de vendas de cambrac de 10 x 5 metros.
3 termómetros clínicos.
3 docenas de dedos de goma.
10 juegos de cajas de madera.
3 cajas de sellos Nº 1.
2 docenas de tarros de loza de 60 gramos.
12 piezas de gasa hidrófila.
150 metros de lienzo para vendas.
2 cajas de jabón ivindsor.
100 frascos para despacho de 30 gramos.
100 frascos para despacho de 60 gramos.
100 frascos para despacho de 100 gramos.
100 frascos para despacho de 200 gramos.
100 frascos para despacho de 300 gramos.
5 kilos de sulfato de sodio.
5 kilos de sulfato de magnesia.
10 kilos de jabón marsella de 1ª.
1 kilo de polvo de jabón.
12 trapos para piso.
12 panes de jabón sapolio.
1 tarro de alcanol para bronces.

Para atender los servicios de los talleres

500 litros de nafta.
200 litros de kerosene.
50 kilos de estopa blanca.
100 kilos de trapos limpios blancos.
100 kilos de soda comercial.
50 tarros de brillante Beige de 1/2 litro cada uno.
50 trapos para piso tamaño grande.
25 panes de sapolio.
25 litros de aguarrás.
100 hojas de tela esmeril Nº 0 y 1.
1 docena de gomas circulares para máquina.
24 cajas de broches Nº 1.
24 cajas de broches Nº 2.
24 cajas de broches Nº 3.
4 docenas de lápices azules.
6 cintas copiativas para máquina Rémigtón.
2 cintas bicolor para máquina Rémigtón.
12 cintas copiativas para máquina Smith.
24 hojas de aceite para copiador tamaño oficio.
6 manos apreta-papeles de metal.

Para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir a máquina «Duplex» de 55 gramos aproximadamente, el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin embalaje, 75 centímetros distribuidos en la siguiente forma:

15.000 kilos en bobinas de 174 centímetros.
10.000 kilos en bobinas de 131 centímetros.
115 kilos más o menos de tinta especial para imprimir en máquina «Duplex».
110 litros de nafta.
70 litros de kerosene.
10 hojas de tela esmeril números 00, 0, y 1/2.
4 latas de aceite «Valboline de 18 litros cada una.
3 brozas para limpiar formas.
30 kilos trapos blancos limpios.
3 kilos de hilo para atar composición.
15 kilos de hilo para correspondencia. (en ovillo).
6 lápices azules.
6 lápices bicolor azul y colorado.
1 litro de tinta negra para escribir.
2 gruesas fuercas para acuñar formas.
2 cajas plumas «Leonard» Nº 616.
6 cepillos bronce para composición Typograph.
2 tiras de goma de 0,45 x 00,3 x 2 3/4 milímetros.
1 kilo de alumbre en piedra.
1 docenas de pinceles chatos de 0,05 x 1 1/2 para máquina Typograph.
50 kilos de pasta para confeccionar cilindros (verano).
50 kilos de pasta para confeccionar cilindros (invierno).
20 litros de glicerina para confeccionar cilindros.
1.000 kilos pasto seco en fardo, alfalfa de primera.
800 kilos pasto fresco alfalfa.
1.000 kilos avena limpia.
1.200 kilos maíz sin gorgojos.
25 kilos grasa para carro. — C. R. Turdera, Secretario.

v-25 enero.

Llámase a licitación privada para el día 23 del corriente a las cuatro de la tarde, la provisión a la Penitenciaria Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a. m. a 6 p. m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 753-M.

62 resmas de papel imitación de hilo 72/92 de 24 kilos.
10 máquinas automáticas numeradoras Wester, modelo Boston Nº 2.
2 kilos de tinta Lorilleux.
600 cartones Nº 20
70 metros de tela negra chagrinada.
550 pliegos de papel color 76/112 de 36 kilos.
275 pliegos de papel blanco obras 1ª 74/110 de 30 kilos.
30 kilos de cola francesa.
1 kilo de hilo acarreto.
6 pinceles Nº 12 con virola grande.
6 cartones para matrices según muestra.
12 hojas de papel secante fuerte.
2 litros de aguarrás.
50 kilos de leña para quemar. — C. R. Turdera, secretario.

v 23 enero

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante los meses de Enero y Febrero del corriente año, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Pan y harina

2.700 kilos de pan de primera en pancitos de 0,80 gramos cada uno.
120 kilos de harina de primera

Carne, aves y pescado

60 kilos de cima de ternera.
60 kilos de lomo de vaca.
20 kilos de carne de cerdo.
60 kilos pescado fresco.
30 kilos tocino salado (panceta).
2.100 kilos carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
60 pollos vivos.

Leche y manteca

2.100 litros de leche fresca.
15 kilos manteca.

Combustible

8 000 kilos de leña quebracho colorado, hachada en trozos de 0,20 centímetros.

Verduras, frutas y huevos

7.800 piezas fruta buena, de estación.
120 kilos arvejas.
720 atados espinacas.
720 plantas lechugas frescas.
60 kilos acelgas.
120 kilos chauchas.
720 atados verduritas surtidas.
720 piezas de tomates.
120 docenas de huevos.

Lavado, planchado y compostura de ropa

60 blusas de brin.
350 camisetas.
320 calzones.
320 calzoncillos.
220 colchas.
400 delantales.
400 enaguas.
500 fundas.
500 toallas.
1.000 servilletas.
200 guardapolvos.
850 pañuelos.
850 pares de medias.
1.000 sábanas.
210 sábanas de baño.
100 trajes de brin.
220 repasadores.
26 manteles.
40 pantalones.
50 piezas varias.
350 camisas.

100 corpiños.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 26 del corriente, a las 3 1/2 p. m., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — J. A. Viera, Contador.

v-26 enero

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero del año 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia, indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo, 10 litros.

Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido fénico cristalizado puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Acido nítrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.

Acetato de morfina puro unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Aceite de ricino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Aceite gris al 40 W, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Argirol potente, envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.

Adrenalina solución 1 o/oo P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.

Agua oxigenada 10 volúmenes, envase 900 gramos, unidad de precio 900 gs., consumo aproximativo 250 botellas.

Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.

Agua destilada de azahar envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.

Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas de Electrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas bicloruro de quinina Erba x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.

Bromhidrato de quinina... se 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de etilo, ampollas de, envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromhydrato de quinina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Bromo puro, ampolla de 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Biiodaro de mercurio puro (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Carbonato de bismuto sub., envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.

Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Corchos de 1º largos Nº 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 9 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Cloruro de cocaína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.

Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.

Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Cacodilato de sodio puro cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Crisogenina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.

Conos sueltos de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.

Comprimidos glándula tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diuretina pura (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.

Digitalina Miahle, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.

Digitalina Roche, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diodina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Ergotina pura Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Ergono P. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.

Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando cannavis ind. grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido C. naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 500 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 13 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 9 c. diá., unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 18 c. diá., unidad de precio c/u 10 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para dispacho blancos 60 gr., unidad de precio 100, consumo aproximativo 600 unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha, inyecc. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id. id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra bidestilada 23º, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Guyacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 o/o, envase 250 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Gránulos de estricnina medio miligr., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 miligramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto., consumo aproximativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ictiol (no italiano), envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesad Erba, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 500 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 24 unidades.

Medidas id. id de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id de 250 gramos, unidad de precio c/u 24 unidades.

Medidas de vidrio francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo

4 kilos.

Nitrato de plata crist. puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 250 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaina, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrito de amilo ampollas 3 gts., envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas.

Oxido amarillo de mercurio puro, envase 25 gramos unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio puro crist. envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Papel de filtro Nº 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt. unidad de precio 100 h. consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidón, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo, unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raíz de polígola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Raíz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Raíz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Sulfato neutro de atropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.

Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Sulfato de cinc puro frascos de envase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Sulfato de sparteína puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Stovaina patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.

Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Tintura de Strophantus, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Tanino al eter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Tiocol envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.

Vaselina pura líquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Vaselina blanca Chesembrougt' envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.

Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Yeso de París para cirugía, latas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Zumo de espino cerval, envase 1 lt., unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.

3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales ésta se solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v.20 febrero

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación privada, por segundo llamado, para la provisión al Establecimiento durante los meses de Febrero y Marzo del corriente año, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

4.000 kilos de carne de vacuno de 1ª libre de garrón y cogote.

Mercado

3.000 kilos más o menos de verdura fresca surtida, según detalle en Secretaría.

600 docenas de fruta de la estación.

Pan

5.000 kilos más o menos de pan de 1ª en pancitos de 80 gramos.

Lechería

3.600 litros de leche pura en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

20 kilos manteca fresca.

Ferretería

1 máquina sierra para cuadros y molduras.

1 juego mechas para hierro de mayor a menor.

1 tarraja para roscas, diámetro máximum 25 mm. completa.

2 kilos bicromato de potasa.

2 kilos de soda cáustica.

1 galón barniz copal Nº 1.

1 taladro con crique, reforzado.

1 caja mechas salomónicas.

1 juego surtido y completo de mechas para taladro.

1 taladro para carpintería con juego de mechas finas.

5 cuchillos de podar con hojas de 8 ctms.

5 guadañas con cric de seguridad hoja 10 centímetros.

1 falsa escuadra.

1 garlopa con hierro buena clase.

1 cepillo con hierro buena clase.

6 martillos tapizón con mango de madera.

2 pinzas electricistas.

6 punzones mecha cuadradada con mango.

1 sierra fina de vuelta con armazón.

6 tenazas medianas clase buena.

6 tijeras chicas niqueladas marca Solinger.

20 tornillos bronce con tuerca mariposa.

5 bujías para filtro Berkerfeld.

Vestuario y mercería

1 litro aceite máquina coser.

2 docenas agujas de máquina Singer número 3 y 4.

40 docenas de pares de medias de varón de algodón retorcido de los números 8, 9, 9 y 1/2, 10 y de hombre.

3 docenas repasadores hilo de (65 x 080.

50 docenas pañuelos de mano de color de 030 x 030 centímetros.

25 metros alemanesa de hilo, adamascado, de 1,80 de ancho.

3 sacos de hilo para cocinero.

3 delantales hilo, para cocinero.

8 gorras hilo, para cocinero.

Farmacia

25 gramos de Piramidón Patent.

5 docenas de vendas Cambray de 5 x 5.

3 docenas de vendas Cambray de 10 x 5.

10 gramos de Dionina Merck.

5 libras de vaselina amarilla «Chesebrums»

500 gramos de benzoato de sodio.

1 docena de pinceles pluma, medianos.

250 gramos de Benzonaptol.

2 kilos de Bicromato de Potasio.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, Curapaligue 727, el día Miércoles 28 de Enero de 1920, a las 4 de la tarde en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 2 a 6 p.m.—Buenos Aires, 22 de Enero de 1920.—El Secretario.

v-28 enero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración.

Llámase a cuarta licitación pública para el día 23 de Enero de 1920 a las 3 y 1/2 pasado meridiano para la provisión de diversos paños que se necesitarán para la confección de Vestuario para el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en las anteriores licitaciones.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel secretario Int.

v-23 enero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 23 de Enero de 1920 a las 3 p. m. por la provisión de los artículos de Ferretería y Varios que necesitará el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto de 1919.

La mencionada licitación debía celebrarse el 25 de Noviembre de 1919 habiendo quedado luego postergada para la fecha arriba indicada.

Los interesados pueden pasar a recoger datos y nuevos pliegos de condiciones en la 4ª. División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario, Int.

v-23 enero.

Llámase a cuarta licitación pública para el día 23 de Enero de 1920 a las 3 y 1/2 p.m. por la provisión de diversos paños que se necesitarán para la confección de Vestuario para el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en las anteriores licitaciones.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m: — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-23 enero

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública por artículos de Ferretería y Varios que debía celebrarse en esta Repartición el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 3 pasado meridiano, ha sido postergada para el día 23 de Enero del año 1920 próximo.

Oportunamente se avisará cuando pueden pasar a retirar el nuevo pliego de condiciones con la modificación indicada. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-23 enero.

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública por artículos de Ferretería y Varios que debía celebrarse en esta Repartición el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 3 p.m., ha sido postergada para el día 23 de Enero del año 1920 próximo.

Oportunamente se avisará cuando pueden pasar a retirar el nuevo pliego de condiciones con la modificación indicada. — (Fdo). Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

2v-23 enero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 23 de Enero de 1920 a las 3 p.m. por la provisión de los artículos de Ferretería y Varios que necesitará el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto de 1919.

La mencionada licitación debía celebrarse el 25 de Noviembre de 1919 habiendo quedado luego postergada para la fecha arriba indicada.

Los interesados pueden pasar a recoger datos y nuevos pliegos de condiciones en la 4ª División de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m: — Claudio Rosales. Coronel secretario interino.

v-23 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero próximo hasta las 2,30 p/m., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-13 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo, hasta las 2,30 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval. (Lona, piola, ollaos, etc.).

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.— El Tesorero.

v-19 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Laboratorios

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología, durante el año 1920. — Las propuestas en sellos de cinco pesos, cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 900, Capital, el día 27 de Enero próximo a las p/m., fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones pueden solicitarse en la Dirección indicada. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

v-27 enero

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 26 de Enero de 1920 a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vitreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 9 de Febrero de 1920, a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919 — José I. Goñi, secretario.

v-7 febrero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de febrero de 1920, a las 2 y 15 p. m., para la ejecución de las reparaciones de los caminos de Ojeda a Trebolares. Cevallos y Larroudé, en la Zona del Ferrocarril Oeste, Territorio de la Pampa.

Datos, en la Dirección General de Puentes 575. — Buenos Aires, Enero 4 de 1920.

v-2 febrero

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 2 p.m. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Salas a las colonias del sud, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de Córdoba. — El Presupuesto de esta obra es de pesos 14.884,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El secretario.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de febrero próximo, a las 2 p.m. para la ejecución de las reparaciones de los caminos de Villa Alba a las colonias La María, La Estela y La Escalera, en la zona del Ferrocarril Pacífico, Territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Enero 4 de 1919.

v-2 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de febrero de 1920, a las 2 y 30 p.m. para la ejecución de las reparaciones de los caminos de San Jorge a Carlos Pellegrini, Sastre, Colonia Anita Traill y Los Palmares, en la zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 4 de 1919.

v-2 febrero

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero próximo, a las 3 p.m., para la adjudicación de las reparaciones a ejecutar en el camino de Ayacucho hacia Rauch, en la zona de influencia del Ferrocarril del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista N° 575. — Buenos Aires, enero 12 de 1920.

v-10 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Enero próximo a las 3 p.m., para la enajenación de materiales usados cuya cantidad y calidad se indican en el pliego de condiciones que se entrega en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso y que pueden verse en las Obras del Riachuelo, todos los días hábiles de 9 a.m. a 4 p.m

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919.

v-26 enero.

Llámase por tercera vez a licitación pública, hasta el día 19 de Febrero próximo a las 3 p/m. para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua, en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

v 19 febrero —

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión hasta (12.000 m.c.) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y hasta (3.000 m.c.) tres mil metros cúbicos de pedregullo o ripio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de febrero próximo a las 4 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de enero de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-31 enero

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 29 de Enero de 1920, a las 3 p/m., para la provisión de 98.200 adoquines de granito, tipo municipal, en la obra Lazareto Cuarentenario para Animales en el Puerto de la Capital.

Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919.

v-29 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos del Cementerio de Flores, que a continuación se detallan se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su renovación se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General:

Nichos:

5 Grupo B. —
66 1° 2°.
105 1° 2°.
78 2° 2°.
100 2° 2°.
154 2° 2°.

Diciembre de 1919. — El secretario.

v-10 febrero

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

1ª. Galería:

64 — Nemesio del Valle.
203 — José Lodeiro.
207 — Francisco Rossano.
231 — Martín Simpeón.
245 — Enrique Riva.
254 — Francisco Harrispe.
278 — Cruz Las Heras de Ohaide.
536 — Juan Teilhard Lasterrise.

2ª. Galería

6 — Pablo Antola.
13 — Luis Coltini.
63 — Lucinda R. Varela.
121 — Carlos Ainciondo.
157 — Enrique L. Lynch.
178 — Pascual Santorsola.
179 — Andrés Bohigas.
253 — Miguel Boano.
385 — María A. de Angusto.
405 — Emilio R. Molli. 5
422 — Encarnación Arias.
441 — José María Mancsus.
462 — Eduardo S. Nicolini.
467 — Emilio Picheu.
50? — Francisco Pithen.
515 — Bernardo Suárez.

3ª. Galería:

30 — Santiago Ratto.
40 — José Glianda.
88 — José María Gauna.
219 — Gregoria C. de Riquet.
372 — Esteban Galván.

3ª. Galería Subterránea

103 — Guillermo Larrosa.
257 — Eduardo G. Lambrizzi.
278 — René J. Murgiondo.
281 — Octavia Tostagno.
295 — María Luisa Curcio.
302 — Nicolás Nervi.

3ª. Capilla:

131 — Alfredo Merini.
161 — Enrique Romiert.

4ª. Galería:

22 — Angela F. de Martínez.
32 — Teresa Gal de Spinasi.
47 — Juan Campo.
57 — Luis Colombres.
87 — Adolfo Martínez.
107 — María B. de Cuneo.
110 — Celestina B. de Vivares.
113 — Faustino Castellano.
116 — Julio Sunect.
126 — Margarita Fongeand.
146 — Bartolomé Lambruschini.
153 — Pablo Saucedo.
156 — Hugo Hulsemberg.
166 — A. Matrite.
229 — Tomás Bardi.
248 — Rodolfo Añón.
249 — Esteban Péndola.
250 — Alberto Austerlız.
260 — Petrona Silva de Schawal.
278 — Felipe Helguera.
279 — Rosa Frates.
320 — Angel Cervini.
345 — Celia Punta.
350 — Natalio Salferini.
380 — María E. J. de Gilbert.
389 — Ramona Fernández.
390 — Manuel Canessa.
409 — Arturo A. Soldini.
410 — Dominga D. de Valenciano.

4ª. Galería Subterránea.

23 — María D. M. de Calabrese.
92 — María T. de Chest.
109 — María T. M. de Portes.
129 — Josefa C. de Barnasconi.

4ª. Capilla Subterránea.

44 — Teresa O. de Salvi.

5ª. Galería:

552 — Gregorio Sotto.
731 — P. C. de Torrecillas.
1011 — Augusto Boile.

Galería Anexo Alto:

79 — Luis Lubarren.
132 — Juan L. Iriarte.
135 — Antonio Rosetti.
151 — Aurelia M. Scherone.
213 — Lisarda D. de Beragio.
214 — Ceferina M. de Beragio.
220 — Laura V. Doyharzabal.
240 — Luis C. Mustagli.
249 — Juan B. Ferrari.
267 — Enrique Eposto.
285 — Dolores P. de Escat.
304 — Celia A. Murzi.
394 — Héctor M. Funes.
466 — Antonio De la Corte.
556 — María T. Niel.
601 — Josefina C. de Walker.
619 — Ramón Méndez.
709 — Nicolás Hornos.
727 — Valentín Bilbao.
754 — María J. M. de De Nicola.

Galería Anexo Subterráneo

231 — Catalina B. de Agicoluzzi.
424 — Laura D. de Guillot.
436 — Angela Iparte.
442 — Agustín Vanzzillotta.
466 — Sabina B. de De Rosa.
552 — Víctor Díaz Bazán.

Enero de 1920. — El Secretario.

v-24 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Municipal de Jubilaciones Retiros y Subsidios

Habiéndose presentado doña MARIA STREFEZZA y don VICENTE STREFEZZA, solicitando en su carácter de hijos del extinto peón de la Administración de Corrales don Arcangel Strefezza, el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, se cita llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos Suipacha y Viamonte), dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Secretario.

E-22 enero 1611 v-30 enero

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Teresa Astrada de Novillo Linares, por sí y sus hijos menores don Julio Víctor y don Ricardo Novillo Linares, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Jefe de la Dirección de Justicia y Subsecretario don Angel Novillo Linares. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja, Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don Marcelino Ullea, que deben apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1920. — El Secretario.

v-13 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Aimonino», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-2 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. «Fortunato Fantoni», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-2 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela y Rosaura Cueto, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don «Genaro Cueto». — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don «Raúl J. Langenheim», para sus pupilos los menores don «Saúl Emiliano» y don «Julio Alberto Langenheim», en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don «Feliciano Mauricio Langenheim». — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ercilio Barcheta», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1919. — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don TOMAS PASTORELLI, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Tojo», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Airesí Diciembre 18 de 1919. — El Secretario.

v- 26 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Pintos de Seijo por sí y sus hijos menores don Angel Constantino y don Carlos Tomas Seijo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Angel Seijo. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El Secretario.

v-31 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Teresa Punti de Sosa, por sí y su hija menor doña María Julia Amalia Sosa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Isidro del Carmen Sosa. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El Secretario.

v-31 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Javiera Herrera, de Castellanos y doña Laura Argentina y doña Elvira Castellanos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Adolfo Castellanos. — Buenos Aires, Enero 21 de 1920. — El Secretario.

v-31 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la Ley 4349, doña Celedonia G. de Gómez, en su carácter de madre del ex-empleado del Banco de la Nacion Argentina, don Alfredo Gómez Grimau. — Buenos Aires, Enero 21 de 1920. — El Secretario.

v-31 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Verónica Lorzano de Mecozzi, en su carácter de viuda del exjubilado don Salvador Mecozzi. — Buenos Aires, Enero 21 de 1920. — El Secretario.

v-31 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «José Descanio», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Severino Cespi», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — Alfredo Fragueyro, sercetario.

v-28 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Arturo Castaño», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 1.190 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por la propiedad fiscal sita en la calle Andes Nº 992, en esta Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos veinte moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial — Enero 12 de 1920. — El Secretario.

E 22 enero — S/pp v_2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza a don «Manuel García» para que dentro del término de 10 días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 17,54 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos dos moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Enero 12 de 1920. — El Secretario.

E. enero 22 — S/pp. v_2 febrero (g16).

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos número 50|919 o 410 R. o 1569 A., o 116 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederà de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 50/919.

Marca E C H, número 1 y 2, 2 cajones; vapor Wainslao; paquete 2021 fecha de entrada Julio 21 de 1918; marca A L P, número 1410 un cajón vapor P. Ingeborg, paquete 2073, fecha de entrada 18 de Agosto de 1919; marca A S abajo A M., sin número, 1 atado; vapor Mobila, paquete 2097, fecha de entrada Agosto 21 de 1919; marca A T C abajo 3495, sin número, 2 rolles vapor Margarita; paquete 126, fecha de entrada Agosto 31 de 1918; marca G C C, números 1 al 36, 36 fardos vapor P. S. Parkes, paquete 117; fecha de entrada Agosto 13 de 1918; marca, N R, sin número, 1 cajón; vapor Kentuchian; paquete 2109, fecha de entrada Agosto 22 de 1917; marca B C, sin número, 2 cascos, vapor Amiral Ponty, paquete 2193 fecha de entrada Agosto 6 de 1918.—El Jefe.

v-28 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1775 A o 355 I o 8 I, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederà de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número 3 piezas tejido; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 pares zapatos, vapor se ignora; sin marca, sin número 3 piezas tejido, vapor se ignora. — El Jefe.

v-9 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspodientes al expediente 2053/D, ó 1577/A, o 41-D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

D F, s/número, 4 cajones, vapor Julius B, paquete 724, fecha de entrada Marzo 29 919. — El Jefe.

v el 7 de febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 56/919, o 436/D, o 1692-A, o 111/R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 56/919

Marca L. L., s/número, 303, cajones vapor Infanta I. de Borbón, paquete 2143, fecha de entrada Agosto 27/917; marca M. C., s/número, 15 cajones, vapor I. de Borbón, paquete 2143, fecha de entrada Agosto 27/917; marca R. B. G. y C, 23360, 1 barril, vapor Infanta I. de Borbón 2143, fecha de entrada Agosto 27/917; marca P. L. L., Nº 1, 1 cajón vapor Infanta I. de Borbón, paquete 2143, fecha de entrada Agosto 27/917; marca A., Mercantil Corporation, s/número. 1 fardo, vapor Verdi, paquete 1710, fecha de entrada Julio 6/917; marca en cuadro R. M., s/número, 1 bolsa, vapor Verdi, paquete 1710, fecha de entrada Julio 6/917; marca M. M. en óvalo c. c, c, s/número, 1 casco, vapor Verdi, paquete 1710, fecha de entrada, Julio 6/917; marca G. E., 58240, 1 cajón vapor Verdi, paquete 1710, fecha de entrada Julio 6/917; marca G. E., X 5453, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 1710, fecha de entrada Iulio 6/917; marca G. E., s/número, 1 caja, vapor Verdi, paquete 1710, fecha de entrada Julio 6/917; marca G. E., abajo 2410, V 29(9), 1 cajón, vapor Verdi, paquete 1710, Julio 6/917. — El Jefe.

v el 27 de enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 2631 R. o 494 M. o 108 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la públicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: G, número 138, 1 caja, vapor Malte serie B. 1131, fecha de entrada Julio 2 919; marca: G., número 140, 1 caja, vapor Malte, serie B. 1132, fecha de entrada Julio 2 919; marca: G., número 134, 1 caja, vapor Malte, serie B. 1138, fecha de entrada Julio 2 919; marca: Italia América, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie B. 1177, fecha de entrada Julio 11 919; marca: en triángulo D. A. P., sin número, 1 paquete, vapor Sergife, esrie B. 1212, fecha de entrada Julio 5 919; marca: Banco Ita'o Belga, sin número, 1 cajón, vapor Cascias, serie B. 1215, fecha de entrada Julio 6 919; marca: Carlos Schurnauchs. núm. 7096, 1 paquete, vapor Gelria, serie B, 1261, fecha de entrada Julio 11 919; marca: Fordi. sin número. 1 baul, vapor Gelria. serie B. 1262, fecha de entrada Julio 11 919; marca: L. L, sin número, 1 cajón, vapor Marmille serie B. 1290, fecha de entrada Julio 15 919; marca: Justo Rubens, sin número, 1 paquete, vapor Martín Sueur, serie B 1302, fecha de entrada Julio 18 919; marca: Nemesio de Pablo García, sin número, 1 paquete, vapor Martín Sueur, serie B. 1329, fecha de entrada Julio 18 919; marca: Nemesio de Pablo García, 1 cajón, vapor R. V Eugenia, serie B. 1365, fecha de entrada Julio 18 919; marca: Miguel Angel Conrade, sin número, 1 cajón, vapor R V Eugenia, serie B. 1367, fecha de entrada Julio 18 919; marca: Justo Rubens, sin número, 1 cajón, vapor R. V Eugenia, serie B. 1402, fecha de entrada Julio 18 919; marca: S. F número 150, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie B. 1430, fecha de entrada Julio 18 919; marca: W. C Mc. Nair, número 4373. 1 cajón, vapor A. R de Generelly, serie B 1443, fecha, de entrada Julio 19 919; marca: H. A Martens, sin número, 1 paquete, vapor Croffin Hall, serie B. 1469., fecha de entrada Julio 4 919; marca: J. Palmer, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1434, fecha de entrada Julio 24 919; marca: Otto Ruckalaberte, sin número, 1 cajón, vapor P. di Udini, serie Z. 1478, fecha de entrada Julio 31 919; marca: Otto Rucklaberte sin número, 1 cajón, vapor P, di Udine: serie Z 1479, fecha de entrada Julio 31 919. — El Jefe.

v 23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al exedientpe Nº 2142/D o 1679/A o 45/D, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá

de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca B. A., sin número, 6 rollos; vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 rollos; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca sin número, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

v-29 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Ernesto Anabía, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2172 D. 51713 A. o 44 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 fardos, vapor K. Victoria, fecha de entrada Marzo 5 de 1919; sin marca sin número, 31 fardos, vapor Valparaíso, fecha de entrada Enero 18 de 1919. — El Jefe.

v-29 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «José González», para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciera de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º, Lavalle y Uruguay. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E 21 enero — 390 S/pp. v-25 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Fermín Descloussa» para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 12 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 21 enero — 380 S/pp. v-25 febrero

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Francisco Tufanelli o Tuffanelli», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1919. — Gabriel Fernández, secretario.

E. 17 diciembre 357 s/p. p. -v-23 enero

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a «Gregorio Almaestre», para que en el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1919. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E 19 dicbre 319 S/pp. v-26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al acusado «Oscar Calvo», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 19 dicbre. 360 S/pp. v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Berlinsky, a Eugenio Mancuso y a Aníbal Solanas acusados de quiebra, comparezcan a la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 dicbre. Nº 361-S-p.p.-v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Martín Bibiloni, acusado de quiebra, comparezcan a la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 dicbre. Nº 362-S-p.p.-v-26 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza durante treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado «José Cruels», por defraudación a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919. — Juan C. Avila Secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

E23 diciembre — 263 S/pp v-29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Alejandro Rola Bustamante, acusado por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere a estar a derecho en la causa expresada. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 30 dicbre. 364-S-p.p.-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al acusado José Barón, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 30 dicbre. 365-S-p.p.-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Schmith, a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

E. 30 dicbre. 366-S-p.p.-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a Julio Alamino (a) «Trompa Chico» y Juan Merelo, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causa que se les sigue por disparo de arma de fuego el primero y por hurto el segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E.2 enero 367-S/p.p. v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al prófugo J. M. Rodríguez, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 2 enero 363 S/pp. v 6 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al prófugo Juan Coppa, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 2 enero 369 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al prófugo Mario Citterio, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 2 enero 370 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Freire, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, diciembre 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, esquina Talcahuano y Tucumán.

E enero 2 371 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Paredes, procesado por estafa a Angel W. Revilla a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1919. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero 372 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Carmelo Dossi, procesado por violación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919. —Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero 373 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Dell Acua, procesado por hurto a Constantino Gil, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero 374 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Di Paola procesado por defraudación a David Fleiderman, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E, 2 enero 375 s/p. p.-v-6 febrero

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Ramón Saavedra o Saabedra» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919. — Francisco D. Quesada, secretario.

E 2 enero 376 S/pp. v-6 febrero

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don AZIZ MIJA HABACH, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E 2 enero 377 S/pp. v-6 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO PAGANO, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 8 enero 379 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO ALBEZA, para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 8 enero 380 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Guillermo Preciano», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 8 enero 381 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Natalio Roberto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-9 enero 382-S/p.p. v-12 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Fernando Klappenbach, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Alfredo Buente, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, de un campo en la Pampa (Toay) bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — José E. Cirio, secretario.

E-9 enero 383-S/p.p. v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Fernando Klappenbach, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña Manuela A. de Solana, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial de un campo en la Pampa (Toay) bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — José E. Cirio, secretario.

E-9 enero 384-S/p.p. v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Fernando Klappenbach, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Juan F. Canata, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial de un campo en la Pampa (Toay) bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1919. — Guillermo Espeche, secretario.

E-9 enero 385-S/p.p. v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Fernando Klappenbach, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Francisco Nicotti, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, de un campo en la Pampa (Toay) bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — José E. Cirio, secretario.

E-9 enero 386-S/p.p. v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Mario Bonelli», acusado de defraudación, a fin de que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 enero Nº 387/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Humberto Menardi Del Pino», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

E 16 enero Nº 388/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Castelli», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 22 enero — 391 S.pp. v-27 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Cayetano y Sebastián Vendiello copropietarios del pontón «A. Solari», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que comparezcan a esta Prefectura General, a manifestar si hacen o no abandono de dicho buque, bajo apercibimiento de tenerse por hecho el abandono si no comparecieren dentro del término fijado. — Expediente D/3084, año 1916). — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

de servicios privilegiados:

Nota: La embarcación no tiene valor. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-23 enero

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente C-1564, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada por personal de la Comandancia de Puerto Militar, en la escollera Sud del puerto de Arroyo Pareja.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 3,90 metros, manga 1,12 metros y puntal 0,47 metros. está pintada interiormente de azul, la borda de amarillo, el resto de colorado y el fondo negro; forro del casco de pino tea; roda y codaste de quebracho. — Su estado general es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: La embarcación de que se trata representa valor. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-23 enero

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 3020 Q., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los resto de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo», el primero encallado al Sud del cabo San Antonio, hecho ocurrido el 24 de Enero de 1878 y el segundo encallado también, poco más al Sud, que el anterior el 1º de Julio de 1891.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1920. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: Los restos de referencia pueden representar valor. — Enero 3 de 1920. — Ungaro.

-v-10 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 E., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado, encontrado el día 25 de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad, don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1920. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: El bote de referencia no representa valor. — Enero 3 de 1920. — Ungaro.

-v-10 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760-L. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 mts., manga 1,25; puntal 0,41; forrada con tablas de cedro, pintado de colorado, no tiene nombre ni número de matrículo, 7 pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: Esta embarcación no representa valor

v-25 febrero.

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a las personas que a continuación se indican, a fin de que efectúen la reposición de papel sellado que adeudan en los expedientes que también se indican, bajo apercibimiento de proceder a la acción fiscal correspondiente, con arreglo a las disposiciones pertinentes del Decreto Reglamentario de la Ley de Papel Sellado Nº 10.273.

Expte. A-828/902. — Accinelli y Cía (Sociedad) representante señor Benito Accinelli. $ 3.

Expte. A-4633/905. — Alvarez Tránsito (hija) representante, Guillermo Schuren, $ 9.

Expte. A-792/918. — Andreani Ovidio, $ 1.

Expte. B-537/897. — Beccar C. y Cía, $ 3.

Expte. B-2152/901. — Butsan Ramón, $ 10.

Expte. B-3417/908. — Bahutje Ernesto W., $ 3.

Expte. B-1188/917. — Bustos Nicolás, representante Juan Vásquez; $ 5.

Expte. C-546/897. — Córdoba Juan Pablo y Cía., $ 3.

Expte. C-558/897. — Castro Ramón R. y Cía., $ 4.

Expte. C-590/897. — Sucesión de Pedro A. Gartlaand, $ 5.

Expte. C-591/897. — Sucesión de Pedro A. Gartland, $ 5.

Expte. C-592/897. — Cotapos Aurelio, representante Domingo Canales, $ 2.

Expte. C-593/897. — Cotapos Nemorino, representante Domingo Canales, $ 4.

Expte. C-594/897. — Castro Tagle Joaquín, representante Domingo Canales, $ 4.

Expte. C-992/900. — Cánepa Jerónimo J., representante Francisco Díaz Ibarguren, $ 7.

Expte. C-993/900. — Cánepa Jerónimo J., representante Francisco Díaz Ibarguren, $ 12.

Expte. C-3107/904. — Cobos Norberto B. $ 6.

Expte. C-5941/906. — Cornejo Ramón F. representante Francisco Sala, $ 3.

Exp: C-6860-909. — Hackett Gilman A., Werterberg Carlos, Schlie Pedro y Sucesión de Schlie Henry J., representante Arturo W. Boote, pesos 4.

Exp. C-483-911. — Compañía Minera «Nueva Concordia», Sociedad Anónima, representante Guillermo Martínez, pesos 3.

Exp. C-5938-911. — Compañía Minera «Nueva Concordia», Sociedad Anónima, representante Guillermo Martínez, pesos 6.

Exp. C-226-918. — Calzado Víctor, pesos 6.

Exp. C-1288-918. — Crespo Angel C., pesos 4.

Exp. D-831-902. — Dall'Oglio y Cía., Benito Accinelli, pesos 4.

Exp. D-878-903. — Díaz Ibarguren F. y Díaz Antonio, pesos 8.

Exp. D-765-904. — Degoy Andrés A., representante Pedro Musachiolo, pesos 5.

Exp. D-2286-904. — Delclaux Fermín y Fressart Emilio, representante Arturo Flajollet, pesos 9

Exp. D-219-918. — Debastiani Antonio, pesos 4.

Exp. E-604-905. — Compañía de Minas de Oro del Neuquén, pesos 11.

Exp. E-1926-906. — Espeche J. M. Torino Arturo S. Lynch Antonio M. y Frers Germán, pesos 2.

Exp. E-4679-906. — Espeche J. M. y Trotta Salvador, pesos 4.

Exp. E-3677-907. — Esmond Croll James, representante Ernesto S. Maglione, pesos 4.

Exp. E-1404-918. — Escuela Dante Alighieri (Rosario), pesos 2.

Exp. F-2956-902. — Fressart Emilio, representante Arturo Flajollet, pesos 10.

Exp. F-3229-905. — Fischer John, representante Exequiel Dudignac, pesos 4.

Exp. F-3228-905. — Fischer John, representante Exequiel Dudignac, pesos 4.

Exp. F-3978-905. — Fressart Emilio y Delclaux Fermín, representante Carlos Doynel, pesos 3.

Exp. F-141-907. — Fressart Emilio, representantes Adalberto Schmied y Angel Múñiz, pesos 4.

Exp. G-1922-903. — García Angel, pesos 3.

Exp. G-1923-903. — García Izquierdo M. A., pesos 3.

Exp. G-3582-904. — García Bernardino y Campódonico Rufino, pesos 3.

Exp. G-3583-904. — García José Santiago y Echenagucia Luis, pesos 3.

Exp. G-3584-904. — García Emilio y García Paulo, pesos 3.

Exp. G-1610-917. — Gaudard José, pesos 4.

Exp. G-692-918. — Gasch G. M., pesos 2.

Exp. H/2776/909. — Haneck Germán, representante Emilio von Kirchmayr, $ 4

Exp. M/1925/903: — Martínez Miguel C., $ 4.

Exp. M/1926/903: — Martínez y García, $ 2.

Exp. M/2931/04. — Martínez Cándido, $ 7.

Exp. M/2410/907. — Moreno Felipe Bartolomé, representante Angel Muñiz, $ 3.

Exp. M/2411/907. — Moreno Felipe Bartolomé, representante Angel Muñiz, $ 3.

Exp. M/1452/918. — Molina Risso Patrón D., $ 9.

Exp. M/1604/918. — Moré Angel, $ 2.

Exp. O/597/897. — Gartland Pedro representante Antonio F. Gómez $ 3.

Exp. O/981/905. — Ossa Alfredo representante Exequiel Dudignac $ 4.

Exp. O/981/905: — Ossa Alfredo representante Exequiel Dudignac. $ 5.

Exp. P/3234/905. — Pini Aduardo representante Exequiel Dudignac. $ 3.

Exp. P/752/916. — Pelagatti Julio, representante Francisco Tigani. $ 6.

Exp. P/464/017. — Pelagatti Julio, Fava José y Mailhet Luis D., representante Francisco Tigani. $ 3.

Exp. R/548/897. — Romero Javier y Cía., representante Guillermo J. Núñez. $ 3.

Exp. R/595/897. — Rossi Carlos R., representante Domingo Canales, $ 3.

Exp. R/596/897. — Rossi Juan A., representante Domingo Canales, $ 3.

Exp. R/2096/901. — Ratel Alfredo, representante Arturo Flajolle:, $ 10.
Exp. R/1415/905. — Romero José, representante Pedro F. Godoy, $ 4.
Exp. R/89/917. — Sagnett Fermín y Martearcana Juan C., representante Napoleón S. Martearcana, $ 11.
Exp. S/3201/904. — Suárez Roseti Jorge $ 7.
Exp. S/6552/907. — Sociedad «Minas Lihuel Calel», representante Ramón Olaciregui, $ 6.
Exp. S/6553/907. — Sociedad «Minas Lihuel Calel», representante Ramón Olaciregui, $ 5.
Exp. S/507/917. — Snaider Antonio, (cargo $ 2, reposición $ 13), $ 15.
Exp. T/63/905. — Espeche J. M., Trotta Salvador C., Esquivel Miguel, Torino Arturo S. y Rabourdin Alfredo, $ 14.
Exp. T/3654/906. — Compañía «The Argentine Tierra del Fuego Exploration Cº Ltd.», $ 12.
Exp. V/3235/905. — Vorwerk Edgard, representante Exequiel Dudignac, $ 4.
Exp. V/866/917. — Vera Antonio (cargo $ 2, reposición 13), total $ 15.
Nota: 4029/18. — Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima «Minas Lihuel Calel», representante Ramón Olaciregui, $ 6.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919
v-30 enero.

Se previene al público que habiendo sido substraído un carnet que acredita como Inspector Técnico de esta Institución al señor Abel L. Vergara, dicho documento queda anulado y por consiguiente no debe atenderse gestión alguna relativa a las Obras Sanitarias de la Nación hechas por personas que presenten este carnet, pues el Inspector mencionado ha sido munido de otro que lleva la fecha de la presente prevención y cruzado en tinta carmín con la palabra «duplicado». — Buenos Aires, Enero 16 de 1920 — J. I. Goñi, secretario.
v-23 enero

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

MARCAS SOLICITADAS

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 72183

STAMINA

Diciembre 31 de 1919. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; talabartería de la clase 15, corregida. Aviso Nº 744.
E. 14 enero v.23 enero

Acta Nº 72185

RECODER

Diciembre 31 de 1919. — Esteban Oxoby. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, corregida. — Aviso Nº 855.
E. 14 enero v.23 enero

Acta Nº 72188

ALUETAL

Diciembre 31 de 1919. — Benjamín Lepora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, corregida. — Aviso Nº 848.
E. 14 enero v.23 enero

Acta Nº 72239

REFLECTOLYTE

Enero 9 de 1920. — The Reiflectolyte Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos; aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 111.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72240

PARSIDIUM

Enero 9 de 1920. — Dearborn Limited — Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 109.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72241

PARSIDIUM

Enero 9 de 1920. — Dearborn Limited — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 15. — Aviso Nº 110.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72243

NEW ENGLAND

Enero 9 de 1920. — Federico Simón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 102.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72274

MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 138
E 21 enero v-25 enero

Acta Nº 72275

MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 139.
E 21 enero v-25 enero

Acta Nº 72276

MAXIM

Enero 13 de 1920 — Antonio Franchi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. (corregida) — Aviso Nº 140.
E 21 enero v-25 enero

Acta Nº 72277

MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 141.
E 21 enero v-25 enero

Acta Nº 72278

MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 142.
E 21 enero v-25 enero

Acta Nº 72279

TUBERAL

Enero 13 de 1920. — Juan Bautista Andreatti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 173.
E 21 enero v-25 enero

Acta Nº 72273

MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes de la clase 9. — Aviso Nº 137.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72268

TELAFEVER

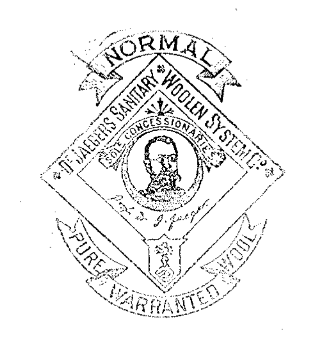
Enero 13 de 1920. — C. J. Tagliabue Manufacturing Co. — Para distinguir termómetros en general, de la clase 6. — Aviso Nº 146.
E 21 enero v-25 enero

Acta Nº 72280

ANDREATOL

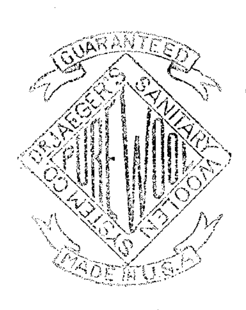
Enero 13 de 1920. — Juan Bautista Andreatti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 172.
E. 21 enero v-25 enero

Acta Nº 72311



Enero 14 de 1920. — Dr. Jaegers Sanitary Woolen System Company.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 221.
E-23 enero v-23 enero

Acta Nº 72312



Enero 14 de 1920. — Dr. Jaegers Sanitary Woolen System Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 222.
E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72129

BALTIC

Diciembre 30 de 1919. — Aktiebolaget Baltic. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Con excepción de desnatadoras y máquinas para el tratamiento de la leche. — (Corregida). — Aviso Nº 811.

E-23 enero v-28 enero

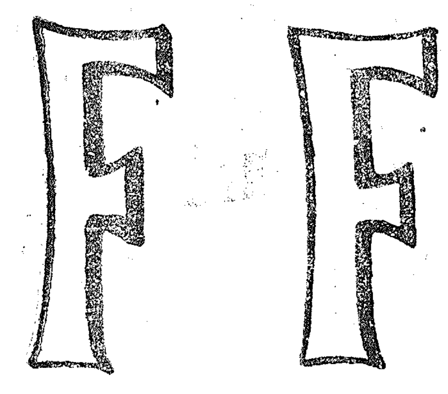
Acta Nº 72145

LYS

Diciembre 31 de 1919. — Lutz, Ferrando y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas; científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — (Corregida). — Aviso Nº 827.

E-23 enero v-28 enero

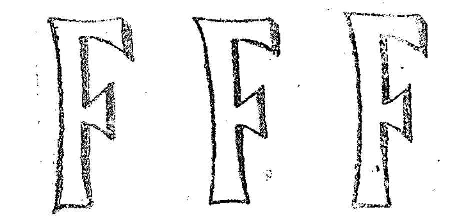
Acta Nº 72302



Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 202.

E-23 enero v-28 enero

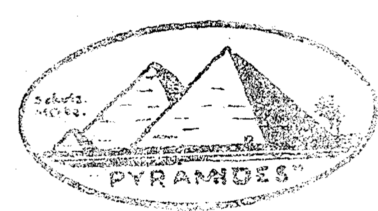
Acta Nº 72303



Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 195.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72305



Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 198.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72309

INSOLUBLE

Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 203.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72306



Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 200.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72307



Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 194.

E-23 enero v-28 enero

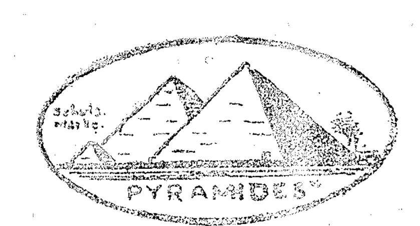
Acta Nº 72308

INSOLUBLE

Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 197.

E-23 enero v-28 enero

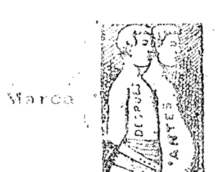
Acta Nº 72310



Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería; perfumería; talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 201.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72316



Enero 14 de 1920. — Leonardo Prodel y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas; científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 204.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72311



Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería; perfumería; talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 193.

E-23 enero v-28 enero

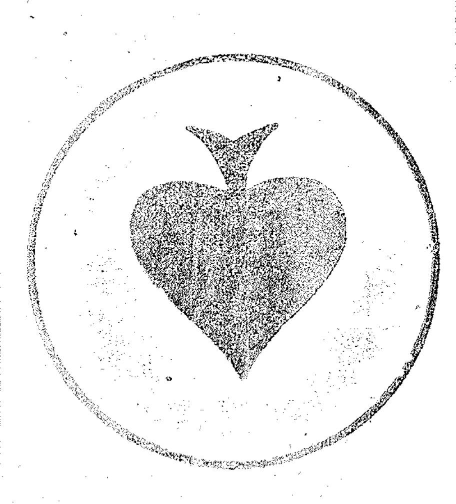
Acta Nº 72312



Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 199.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72313



Enero 14 de 1920. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería; perfumería; talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 206.

E-23 enero v-28 enero

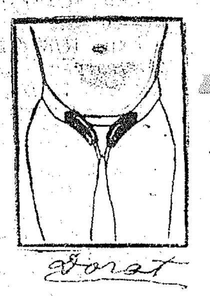
Acta Nº 72314



Enero 14 de 1920. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 207.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72315



Enero 14 de 1920. — Leonardo Prodel y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas; científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 205.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72317

MAX

Enero 14 de 1919. — Leroy y Schmidt. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería y lonería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 47

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72320

LA INDIANA

Enero 14 de 1920. — J. Alejandro Reboratti. — Para distinguir grasas comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 44

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72322



Enero 14 de 1920. — Joaquín Oliver. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería litografía encuadernación cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escrito ñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 42

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72323



Enero 14 de 1920. — José Maggro y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 41.

E-23 enero v-28 enero

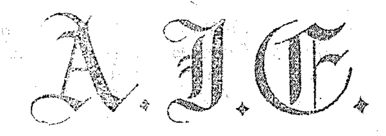
Acta Nº 72325

GLAXO

Enero 14 de 1920. — Joseph Nathan y Company Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 39

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72328



Enero 14 de 1920. — Abel Peirano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso Nº 213.

E-23 enero v-28 enero

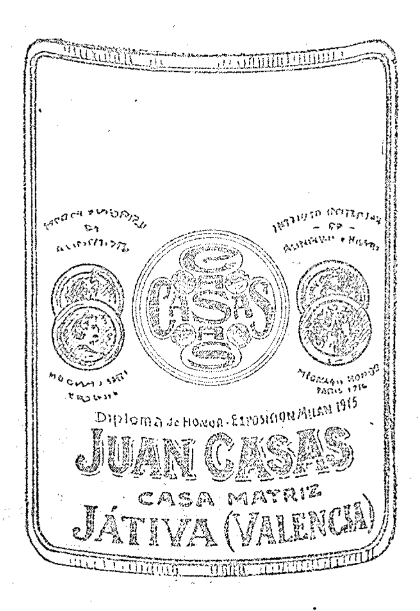
Acta Nº 72329



Enero 14 de 1920. — Chlorosan A. G. Chemisch Therapeutische Praparate, Kreuglingen — (Schweis). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 112.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72330



Enero 14 de 1920. — Pedro Vidal. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 212.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72331

RAJAH

Enero 14 de 1920. — Victorio Rebello. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 190.ª

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72345



Enero 14 de 1920. — E. Merck. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía; investigaciones; científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 211.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72346



Enero 14 de 1920. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 210.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72317

"NIAGARA"

Enero 14 de 1920. — Pedro Vaccario. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 189. 189.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72332

RAJAH

Enero 14 de 1920. — Victorio Rebello. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 191.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72333

RAJAH

Enero 14 de 1920. — Victorio Rebello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 192.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72336

HARLENE

Enero 14 de 1920. — Edwards Harlene Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 215.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72337

ETNA

Enero 14 de 1920. — Spang Chalfant y Co. Ltd. — Para distinguir material de tubos de hierro y acero, metales, fundiciones y forjaduras de metal de la clase 4. — Aviso Nº 217.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72343



Enero 14 de 1920. — Reshid Sadi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 221.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72338



Enero 14 de 1920. — Emerson Phonograph Company. — Para distinguir discos en general, para fonógrafos de la clase 6. — Aviso Nº 220.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72339



Enero 14 de 1920. — Delpark Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 216.

E-23 enero v-28 enero

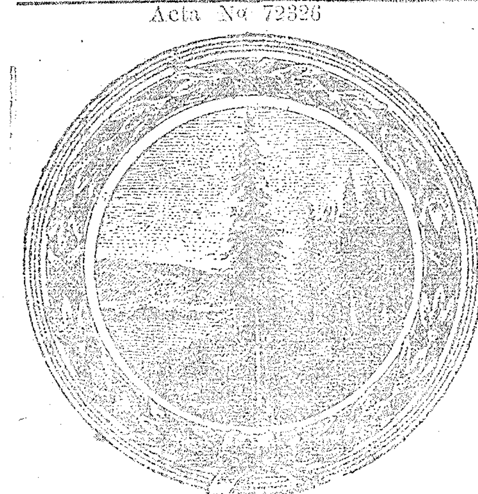
Acta Nº 72340



Enero 14 de 1920. — A. Wimpf Helmig y Bro Inc. — Para distinguir tejidos de la clase 15. — Aviso Nº 214.

E-23 enero v-28 enero

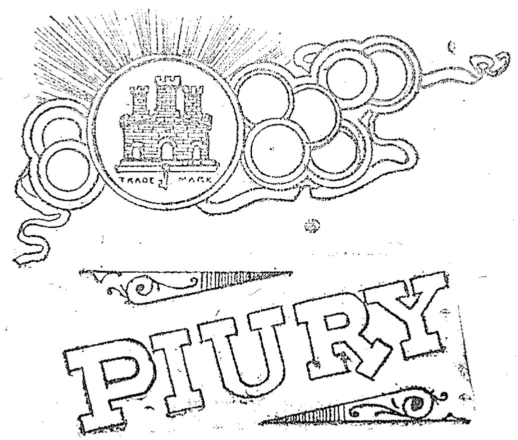
Acta Nº 72326



Enero 14 de 1920. — Am[illegible] Paper Exports Incorporated. — Para distinguir artículos y material de imp[illegible], l[illegible], papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y cont[illegible]. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 38.

E-23 enero v-28 enero

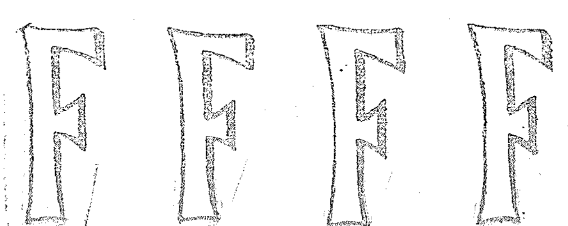
Acta Nº 72335



Enero 14 de 1920. — J. Rodríguez e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 209.

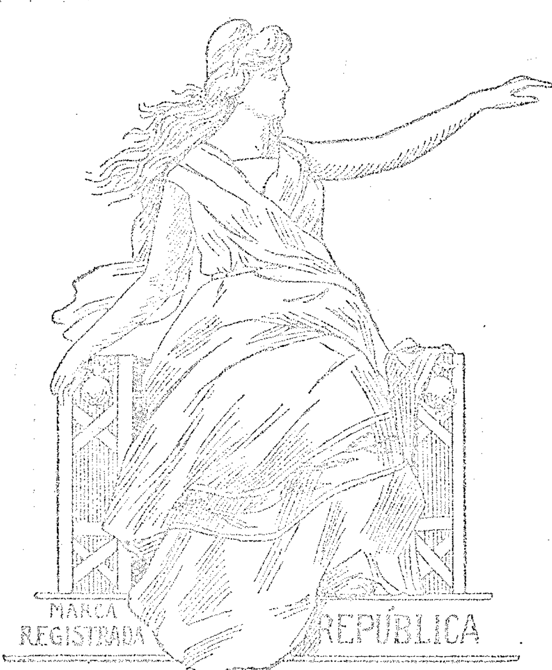
E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72301



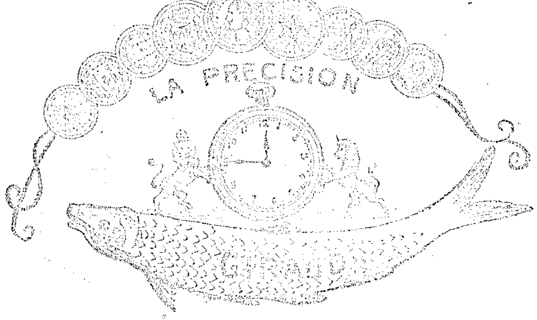
Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 196.
E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72318



Enero 14 de 1920. — Angel Muzzio e hijos Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4 Aviso Nº 46
E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72319



Enero 14 de 1920. — M. Giraud. — Para distinguir conservas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso Nº 45.
E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72321

THE

OLD MOORE

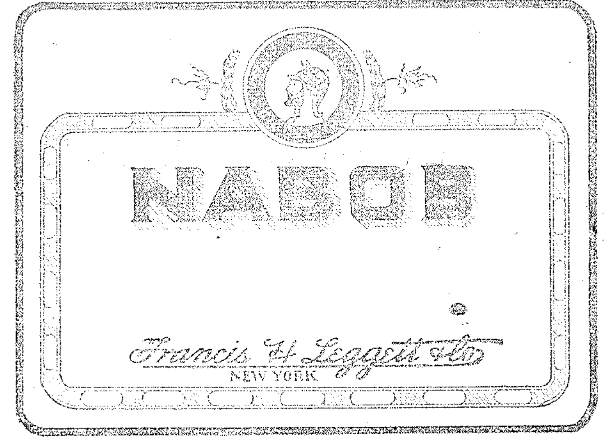
Specially blended & well matured

Sole Proprietors

THE LINKS, LEITH, SCOTLAND.

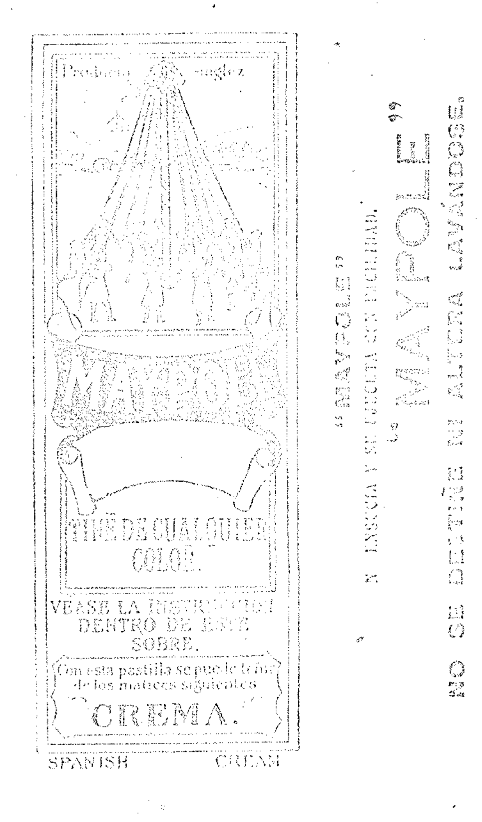
Enero 14 de 1920. — James Munro y Sons Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 43.
E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72311



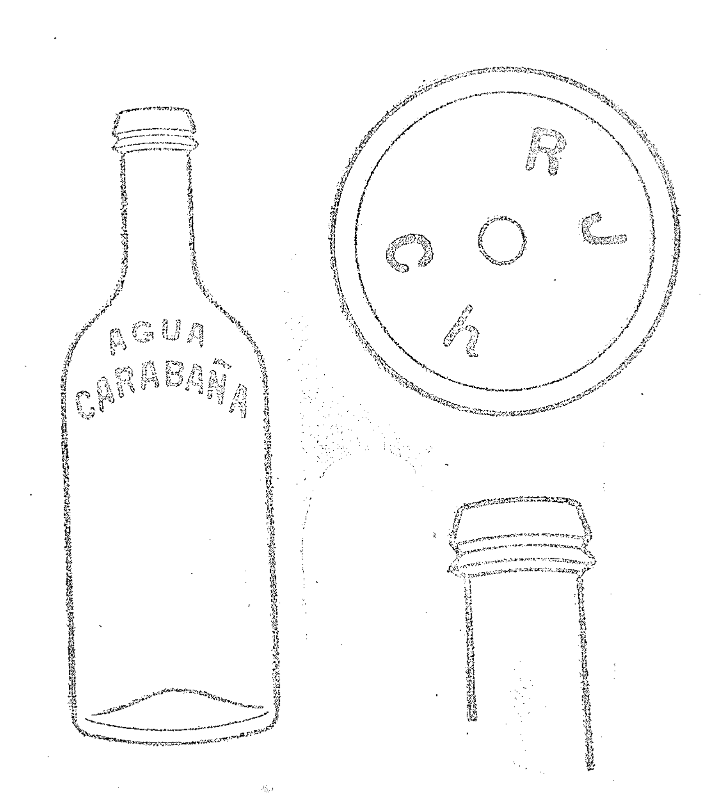
Enero 14 de 1920. — Francis H. Leggett y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 225.
E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72321



Enero 14 de 1920. — The Maypole Company 1919 Limited. — Para distinguir tintes minerales presentados en toda forma, de la clase 1. — Aviso Nº 40.
E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72327



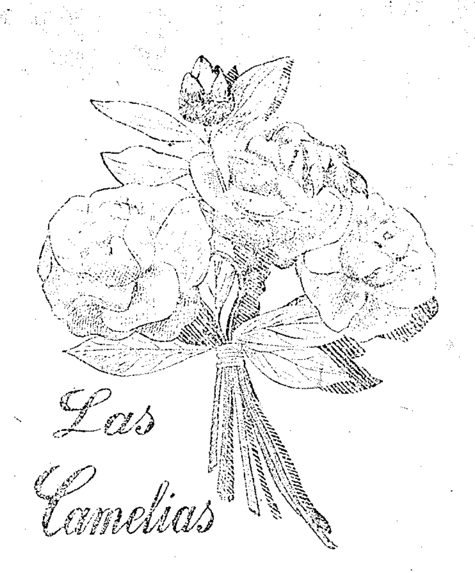
Enero 14 de 1920. — Viuda e hijo de R. J. Chavarri. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 23 — (Envase). — Aviso Nº 37.
E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72331



Enero 14 de 1920. — Félix Edmundo Estévez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 379.
E-23 enero v-28 enero

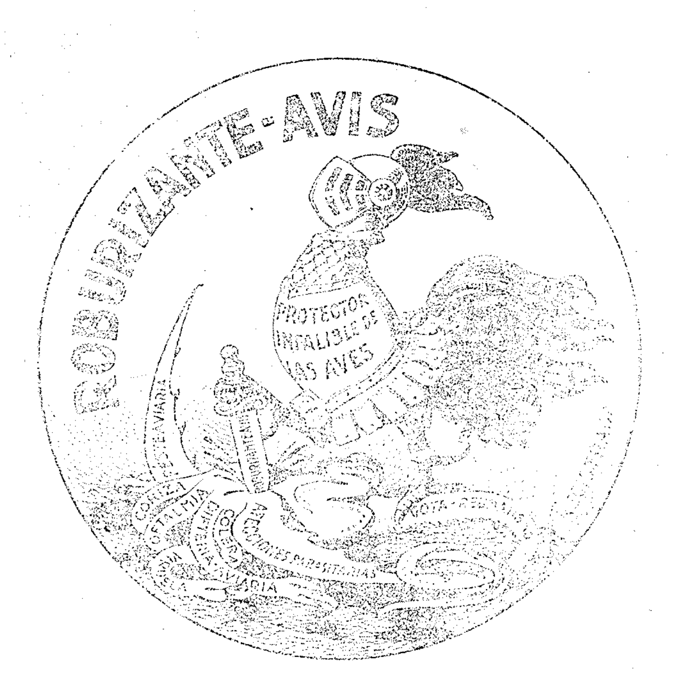
Acta Nº 72238



Enero 9 de 1920. — Astrada y Loza Amuchastegui. — Para distinguir substancias lubrificantes de la clase 3. — Aviso Nº 108.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72242



Enero 9 de 1920. — Vicente D'Amato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 101.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72249



Enero 9 de 1920. — Francisco D'H ers, y Co. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 115.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72253



Enero 12 de 1920. — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohól; de la clase 23 (corregida). — Aviso Nº 35.

E 20 enero v-27 enero

Acta Nº 72254



Enero 12 de 1920. — Julio Vara y Hermano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería modas puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 35.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72255

SERVICE

Enero 12 de 1920 — Federal Export Corporación. — Para distinguir camiones, automóviles, carros y carruajes en general de la clase 12. — Aviso Nº 120.

Acta Nº 72256



Enero 12 de 1920. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 119.

E-20 enero v-24 enero

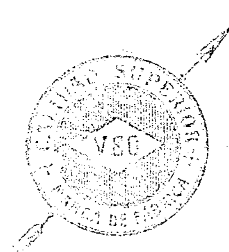
Acta Nº 72257



Enero 12 de 1920. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 118.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72259



Enero 12 de 1920. — Victor y Emilio Ordoñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrería, pasamanería, bonetería modas puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 128.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72263

FIRESTONE

Enero 12 de 1920 — The Firestone Tire y Rubber Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 130.

E-20 enero v-24 enero

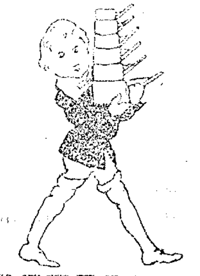
Acta Nº 72264

FIRESTONE

Enero 12 de 1920 — The Firestone Tire y Rubber Co. — Para distinguir caucho goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 131.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72265



PETERPAN

Enero 12 de 1920. — Frederic Posman Matthews. — Para distinguir utensilios de cocina de todas clases, de la clase 10. — Aviso Nº 133

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72244

LA MONDIALE

Enero 9 de 1920. — Federico Simón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 104.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72245

NEW ENGLAND

Enero 9 de 1920. — Federico Simón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería modás puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 103.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72246

LA MONDIALE

Enero 9 de 1920. — Federico Simón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modás puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 105.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72247

DORA

Enero 9 de 1920. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 114.

E-20 enero v-24 enero

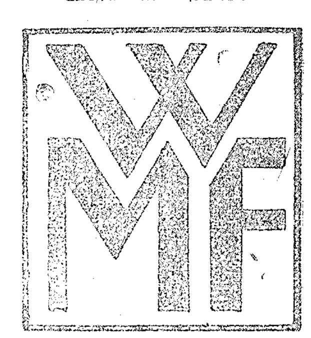
Acta Nº 72248

DORA

Enero 9 de 1920. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 116.

E-20 enero v-24 enero

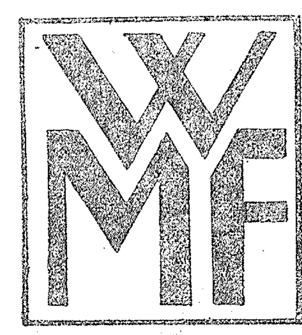
Acta Nº 72290



Enero 13 de 1920. — Wurttembergische Metallwarenfabrik — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 185.

E. 21 enero v-26 enro

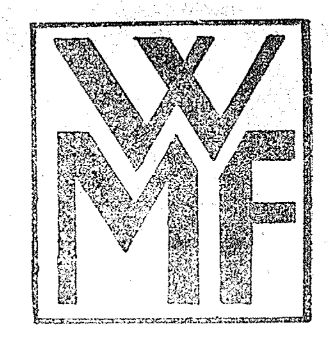
Acta Nº 72291



Enero 13 de 1920. — Wurttembergische Metallwarenfabrik — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesias, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados; ligrafiados y similares, de la clase 9, — Aviso Nº 183.

E. 21 enero v-25 enro

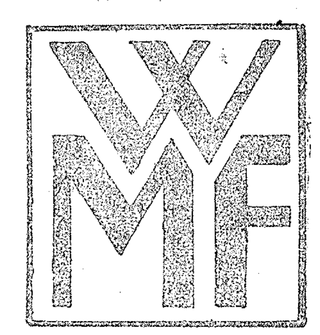
Acta Nº 72292



Enero 13 de 1920. — Wurttembergische Metallwarenfabrik — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 181.

E. 21 enero v-25 enro

Acta Nº 72293



Enero 13 de 1920. — Wurttembergische Metallwarenfabrik — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 184.

E. 21 enero v-25 enro

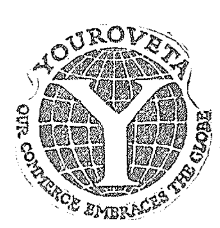
Acta Nº 72296

SYLVAN

Enero 13 de 1920. — C. A. Richards Ltd. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 180.

E. 21 enero v-25 enro

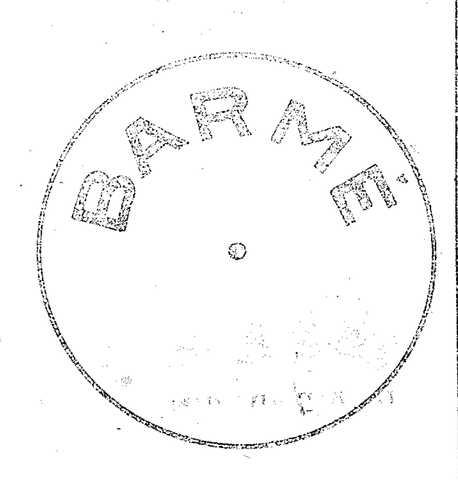
Acta Nº 72269



Enero 13 de 1920. — Yourovetа Home y Forcing Trade Co. Inc. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Menos motocicletas. — Aviso Nº 145

E. 21 enero v-25 enro

Acta Nº 72270



Enero 13 de 1920. — Weygan y Zum Felde. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 117.

E. 21 enero v-25 enro

Acta Nº 72251

WAYNE

Enero 12 de 1920. — G C: Dickinson y Co. — Para distinguir bombas para distinguir líquidos de la clase 5. — Aviso Nº 34. —

E. 20 enero v-24 enero.

Acta Nº 72252

RESPLANDOR

Enero 12 de 1920. — Ibarra y Espel. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso Nº 36.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72266

AROMOL

Enero 12 de 1920. — Carlos Coronado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 27 (corregida). — Aviso Nº 170.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72267

AROMOL

Enero 12 de 1920. — Carlos Coronado. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15 (corregida). — Aviso Nº 171.

E. 20 enero v.27 enero.

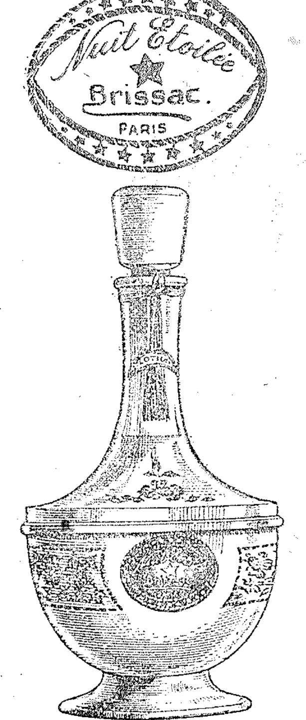
Acta Nº 69213

MAXIXE

Agosto 28 de 1919. — Alfredo Lawrence. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — (substituida). — Aviso Nº 3.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72124



Diciembre 30 de 1919. — L. Aubert y Co. — Para distinguir lociones, de la clase 16, (envase), corregida. — Aviso Nº 7981.

E 15 enero v-24 enero

Acta Nº 68919

BOUQUET DE BEAUTE

Agosto 8 de 1919.—Marcial Méndez y Eugenio Méndez.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería modás puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituida). — Aviso Nº 125.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72235

TORPEDO

Enero 9 de 1920. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 80.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72236

WISCON BUND M. M. C.

Enero 9 de 1920. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 83.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72237

DAKO BUND M. M. C.

Enero 9 de 1920. — F. Schmidt. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 82.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72271

MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase Nº 3. — Aviso Nº 135.

E. 21 enero v-25 enro

Acta Nº 72272

MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 136;

E. 21 enero v-25 enro

Acta Nº 72123.



Diciembre 30 de 1919. — E. Aubert y Co. — Para distinguir lociones, de la clase 16. — (envase). — (corregida). — Aviso Nº 7982. —

E. 14 enero v- 27 enero.

Acta Nº 72250



Enero 10 de 1920. — Iglesias Bidon Chanal y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 121.
E 20 enero v-24 enero.

Acta Nº 72258



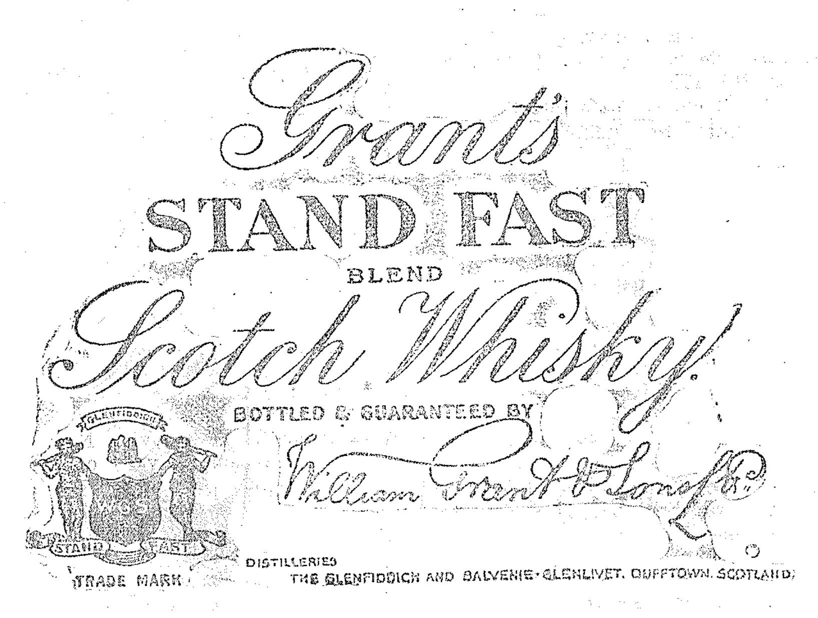
Enero 12 de 1920. — Roberto González Ferro. — Para distinguir cigarros y cigarrillos en general, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 120.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72260



Enero 12 de 1920. — William Grant y Sons Limited. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso Nº 131.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72261



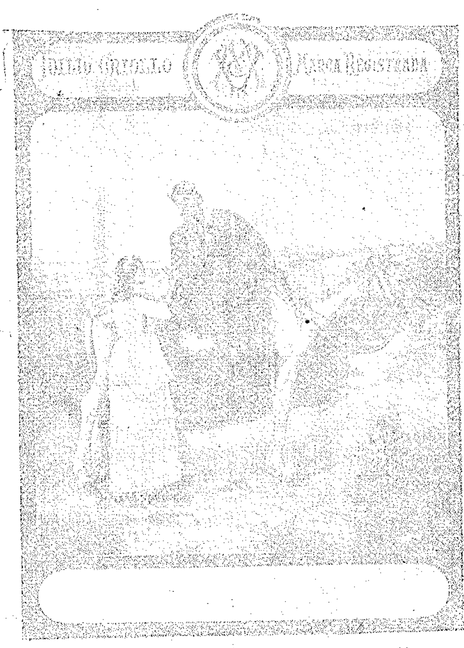
Enero 12 de 1920. — William Grant y Sons Limited. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso Nº 132.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72262

Grant's
LIQUEUR
Scotch Whisky
BOTTLED & GUARANTEED BY
William Grant & Sons Ltd.
STAND FAST
TRADE MARK
DISTILLERIES
THE GLENFIDDICH AND BALVENIE-GLENLIVET, DUFFTOWN, SCOTLAND.

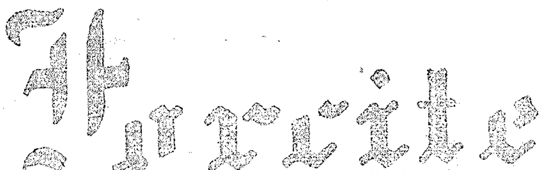
Enero 12 de 1920. — William Grant y Sons Limited. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso Nº 129.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 71620



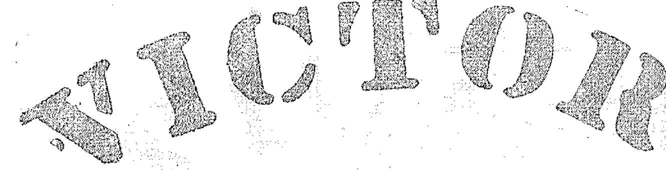
Diciembre 6 de 1919. — Vergna no Morandi y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 89.
E 20 enero v-24 enero

Acta Nº 71998



Diciembre 26 de 1919. — E. y Du Pont de Nemours and Co. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11 (corregida) Aviso Nº 699.
E-20 enero v-24 enero

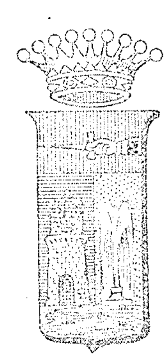
Acta Nº 71999



Diciembre 26 de 1919. — E. y Du Pont de Nemours and Co. — Para distinguir espoletas eléctricos de la clase 11. (corregida). — Aviso Nº 700.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72213

MIRAFIORE



TENIMENTI
DI
BAROLO
E
FONTANA FREDDA

MIRAFIORE - ALBA (ITALIA)

Enero 7 de 1920. — Mirafiori, Vini Italiani, Società Anónima, Alba. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 84.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72283

DOS REYES

MARCA REGISTRADA

Enero 13 de 1920. — José Naddeo. Para distinguir almidón en general de la clase 14. — Aviso Nº 177. E. 21 enero v-26 enero

Acta Nº 72284

AU BON MARCHÉ

PARIS —o— —o— PARIS



Enero 13 de 1920. — Caslist Dru Pillon y Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Músicas y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 123. E. 21 enero v-26 enero

Acta Nº 72285

AU BON MARCHÉ

PARIS —o— —o— PARIS



Enero 13 de 1920. — Caslist Dru Pillon y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 122. E. 21 enero v-26 enero

Acta Nº 72286

AU BON MARCHÉ

PARIS —o— —o— PARIS



Enero 13 de 1920. — Caslist Dru Pillon y Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 124. E. 21 enero v-26 enero

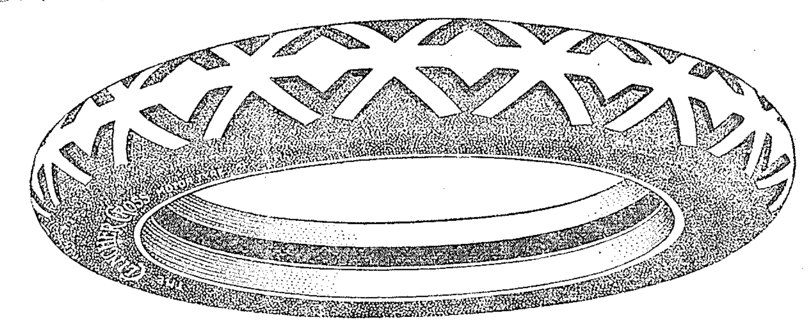
Acta Nº 72294



MARCA REGISTRADA

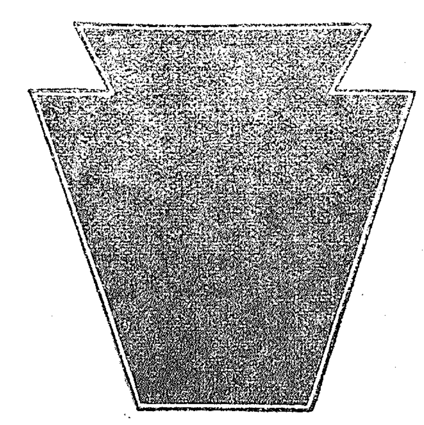
Enero 13 de 1920. — C. Chabry. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 179. E. 21 enero v-26 enero

Acta Nº 72295



Enero 13 de 1920. — The North British Rubber Co. Ltd. — Para distinguir cubiertas de goma para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso Nº 182. E. 21 enero v-26 enero

Acta Nº 72297



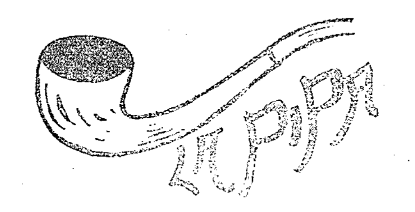
Enero 13 de 1920. — Pittsburgh Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 186. E. 21 enero v-26 enero

Acta Nº 72281

AUTOSHARF

Enero 13 de 1920. — Gregorio Toperowsky. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. (corregido) — Aviso Nº 175. E. 21 enero v-23 enero.

Acta Nº 72282



Enero 13 de 1920. — Azpiri Stein y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 176. E. 21 enero v-26 enero

Acta Nº 72287

YAYA

Enero 13 de 1920 — Alfredo A. Frere — Para distinguir caramelos de la clase 22 — Aviso Nº 144 E. 21 enero v-26 enero

Acta Nº 72288

FULMINA

Enero 13 de 1920 — Armesto y Orga — Para distinguir un producto para la destrucción de langostas y demás insectos dañinos de la clase 1. — Aviso Nº 106 E. 21 enero v-26 enero

Acta Nº 72289

TRANSRADIO

Enero 13 de 1920. — Siemens Schuckert Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 188. E. 21 enero v-26 enero

Acta Nº 72298

Dr. KOLLY

Enero 13 de 1920. — Enrique Krauss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico. E. 21 enero v-26 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspin, secretario